

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOC\EDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN OE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR POR LA LICENCIADA CLAUDIA AMÉRICA ENRIQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRACIÓN, APODERADA LEGAL Y ÁREA REQUINENTE, ASISTIOA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA DAM EXPERTOS EN DISEÑO DIVISIÓN MANUFACTURA, SOA DE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA U f REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR HÉCTOR AGUILAR CABRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

## DECLARACIONES

- I. La %SHF" declara, por conducto de su apoderada legal, que:
  - a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de octubre de 2001 y sus reactivas reformas; y que tiene su domicilio en ia Ciudad de Méyüco;
  - b) 'Ttene interés en contratar la prestación del "Se:vicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos instalados"; en los términos, características plazos y condiciones que se señalan en este contrato, en el Anexo así como en los demás anexos del presente contratot
  - c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por la Licencaada Claudia América Enríquez Vega, en su caácter de Directora de

Administración y de apoderada legal quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 65,400, de fecha 24 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la Notaría Pública número 195 de la Ciudad de México, facultades que no han sido limitadas; revocadas ni modificadas en forma alguna;

- d) De conformidad con el oficio circular número 3074.Q73 de fecha 13 de diciembre de 2021 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autoasignación presupuestal para erogar recursos de ejercicio fiscal del año 2022; y
- e) Este contrato se adjudicó a DAM EXPERTOS EN DISEÑO DIVISION MANUFACTURA S A DE CALI debido al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número 003/2022, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 425 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Socios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables

II. "LA EMPRESA" declara por conducto de su representante legal, que:

- a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes vigentes en la República Mexicana bajo denominación de DFIM EXPERTOS EN DISEÑO DIVISION MANUFACTURA como una sociedad anónima de capital variable; como lo acredita con copia de la escritura pública número 11,174 de fecha 26 de julio de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez titular de la Notaría Pública número 142 de Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México en el folio mercantil número 90450 de fecha 11 de diciembre de 2012

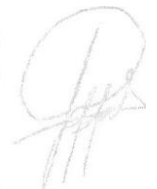
I de

SHFDARM/DA/07312022

- b) En su objeto social se encuentra la prestación de los servicios como los que son de interés de la incluyendo el ofrecer toda clase de trabajos y prestaciones de servicios en relación con proyectos; instalaciones, mantenimientos,

construcción e instalación de toda clase de equipop maquinaria e implementos; y que cuenta con los siguientes registros Registro Federal de Contribuyentes con clave número DED1207263L5& y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social número C3546792102;

- c) Se encuentra debidamente representado para la celebración de este acto por el señor Héctor Aguilar Cabrera quien acredita su personalidad mediante copia de la escritura pública número 18697 f de fecha 15 de octubre de 2011 otorgada ante la fe del licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez titular de la Notaría Pública 142 de Tlanepantla, Estado de México y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no se han sido limitadas modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Ha ofrecido a la "SHF" los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración anterior en los términos y condiciones señalados en este contrato, en su anexo así como en los demás anexos del presente contrato; cumpliendo con la normatividad (la legislación y reglamentación de la materia aplicable, y con las disposiciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios por lo que es patrón que reúne los requisitos señalados en la Ley Federal del Trabajo;
- f) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación a la fecha de celebración de este contrato así como el contenido del anexo así como en los demás anexos del presente contrato;
- g) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisición de Bienes de Arrendamientos y Servicios del Sector Público;



h) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de dineros financiamiento a! terrorismo: narcotráfico, captación ilegal de dinero y, en general; de cualquier actividad ilícita y que los recursos que se reciben como contraprestación de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, "LA EMPRESA" autoriza expresamente a "SHF" para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y que de encontrar algún reportes "SHF" procederá a realizar las acciones legales que correspondan. En este contexto, "LA EMPRESA" se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, clientes, proveedores y empleados, entre otros y (os recursos de éstos no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas particularmente de las anteriormente enunciadas;

i) De conformidad con lo establecido en el artículo 324) del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2022 o aquella que en el futuro sustituya según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "B".

j) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con el "Acuerdo ACIDOSA f, HCTv 101214/281,, PDF" y su Anexo Único; dictado SHFOARMiOA/073/2022

por el H Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social] según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo y

k) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el "Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como anexo "D". ii) Declaran conjuntamente "LAS PARTES" que:

- a) Para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a la legislación aplicable para combatir extorsión y/o y se comprometen a actuar en todo momento de la misma manera hacia sus contrapartes y terceros; y
- b) Comparecen libremente a la celebración del presente contrato en los términos consignados y manifiestan expresamente que no existe dolo, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento; además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades

Expuesto lo anterior) "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA EMPRESA", se obliga ante la "SHF" a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad descritos en el inciso b) de la Declaración I de este contrato de conformidad con los términos, condiciones, plazos, especificaciones y características que se señalan en este contrato, en el anexo así como en los demás anexos del presente contrato; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como "LOS SERVICIOS".

SEGUNDA. En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga además; a lo siguiente;

- a) iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del día 6 de julio de 2022, conforme con los términos, condiciones, plazos, especificaciones y características establecidos en este contrato en su anexo así como en los demás anexos del presente contrato, así como e terminados totalmente el día 31 de diciembre de 2022;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos elementos materiales e insumos, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" en los términos, condiciones, plazos, especificaciones y características descritos en este contrato, en el anexo "A", así como en los demás anexos del presente contrato;
- c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

- d) "ftarrutar. por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de ^A LOS SERVICIOS^t;
- e) Prestar ° LOS SERVICIOS'\$ auxiliándose del personal que esté debidañèante capacitado y autorizado en términos de la legisfación aplicable, Dicho personal deberá estar acreditado con credencial expedida por "LA EMPRESA", demdamente umfornado, La "SHF^Z por<sup>su</sup>

3 cle



parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de "LA EMPRESA" en términos de lo señalado en este contrato, en el anexo así como en los demás anexos del presente contratos al inmueble de "SHF" referido para la prestación de "LOS SERV\*CIOS",

- f) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS"\* y en el evento de que. por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción: "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- g) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine a efecto de tener acceso a sus oficinas:
- h) Destinar el número suficiente de sus trabajadores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- i) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas a efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata así como sus comentarios respecto a éstos:
- j) Poner en conocimiento de la "SHF" inmediatamente y en forma cualquier modificación que pudiera implicar algún cambio en la naturaleza jurídica de "LA EMPRESA" de forma enunciativa mas no limitativa (procesos de fusión o escisión cambio de domicilio) denominación social o datos de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes que efectúe o cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio o daño o perjuicio de los

intereses de la propia <sup>U</sup> SHF' a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;

- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS" asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SHF" o a terceros;
- l) En caso de que {"LA EMPRESA" incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos previstos en el inciso a) de la presente cláusula o en los anexos de este contrato, según sea el caso? cubrirá a la "SHF" > las penas convencionales señaladas en el anexo "A" del presente contrato considerando dentro de este concepto, las fechas en que "EMPRESA" esté obligada a proporcionar un informe de los avances y resultados de "LOS SERVICIOS". a satisfacción de la "SHF") así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "RHF" o a su personal
- m) En este acto, {"LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera el importe de la pena referida en el párrafo que precede sin perjuicio de en su caso > efectiva la   
 garantía que se establece en la cláusula Cuada,
- n) la suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso, exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula Cuarta del presente contrato. Si el monto de las penas ilegales antes expresado, la <sup>U</sup> SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciado posteriormente dentro del plazo que éstas mismas prevén,



- o) Conservar en el lugar o los lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS" en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo su exclusiva responsabilidad;
- p) Al inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", proporcionar a la "SHF" el original y una copia fotostática de las correspondientes constancias de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro en el entendido de que el original se devolverá una vez verificado contra la citada copia así como la demás documentación requerida en el anexo "A" de este contrato;
- q) Entregar a la "SHF" la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Cuarta de este contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales y contado a partir de la fecha de firma de este contrato;
- o) Efectuar el mantenimiento preventivo de los bienes de que se trate conforme con el programa, términos, condiciones y horarios que se detallan en los anexos de este contrato, consistiendo cuando menos en la revisión e inspección completa de los mismos, incluyendo la limpieza interna, lubricación, ajuste y reemplazo de piezas desgastadas. A término de cada servicio de mantenimiento preventivo "LA EMPRESA" entregará a la "SHF" un reporte por indicando las condiciones en las que se encontraron los bienes materia de "LOS SERVICIOS", haciendo las observaciones técnicas necesarias,
- s) Asimismo, "LAS PARTES" podrán acordar que el mantenimiento preventivo sea prestado conjuntamente con el correctivo, cuando la fecha de realización del sea cercana a la fecha en que deba prestarse aquél, en los términos de este contrato y sus anexos;
- t) Efectuar el mantenimiento correctivo de los bienes materia de "LOS SERVICIOS", el cual consistirá en la realización de las reparaciones necesarias a efecto de mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, así como en la sustitución en los términos de los anexos de este contrato, por piezas nuevas y originales de alta calidad de "LAS PARTES" o refacciones que por su desgaste, mal estado de conservación o de funcionamiento sea necesario cambiar. Dicho mantenimiento se obliga "LA EMPRESA" a realizarlo en los términos previstos en los anexos correspondientes de este contrato;

- u) P(estar el mantenimiento correctivo de emergencia dentro del plazo que se indica en e; anexo "A' de este contrato, cuando la "SHF" lo solicite a <C LA EMPRESA" en los números telefónicos que ésta le proporcione para tales efectos, o a través del medio de comunicación que se determine en los anexos de este contrato. La p;estación de dicho mantenimiento correctivo deberá ajustarse a los términos, características y especificaciones señalados e;i e! mencionado anexo '\*A" de este contrato;
- v) Determinar e! origen de ia fana o falas de los bienes materia de "LOS SERVICIOS" y los procedimientos de reparación, si en e! anexo 'SA" no se señala un plazo distinto, en un tiempo no mayor de 4 (cuatro) horas, a partir del momento en que estén a su disposición dichos bienes; en caso contrariot "LA EMPRESA\* proporcjonará a s;¿SHF\$: sin costo adicional, ed soporte técnico necesario, ya sea con personal nacional o extranjero. Ei citado procedimiento deberá continuar las veces que sea necesario mientras persista la fala o fallas

## S

Cuando e! tipo de equipo lo permita y por razones técnicas o por la magnitud o complejidad de la reparación, ésta no pueda realizarse en el lugar de ubicación de los bienes "I A EMPRESA"? bajo su exclusiva responsabilidad) se obliga a transportar los bienes de que se trate desde el lugar en el que se encuentren ubicados, hasta sus talleres o laboratorios donde serán realizadas dichas reparaciones y a devolverlos al mencionado tugar en que se ubiquen, sin costo alguno para la "SHF" La entrega y recepción de los bienes rnাত্রিয়া de "10:3 SERVICIOS", se documentará en actas suscritas por "LAS PARTES", detallando gu estado de consewación y funcionamiento,

- w) "LA EMPRESA" pondrá a disposición de le "SHF" un libro para el registro y contro! de fallas de tos bienes materia de "LOS SERVICIOS".
- x) Cuando una falla aleatoria de los bienes materia de "LOS SERVICIOS" ocurra con frecuencia y entorpezca las funciones respectiva\$ se considerará como fija y la "SHF" notificará a "LA EMPRESA" para su compostura obligándose "LA EMPRESA" a la misma,

y) Recabar el visto bueno de la persona autorizada por la "SHF", cada vez que Kyalice el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia, En todo caso, la "SHF<sup>B</sup> se reserva el derecho de efectuar las pruebas necesarias para verificar que si LOS SERVICIOS se hayan prestado a su entera satisfacción;

z) En caso de que por fallas técnicas disminuya el nivel de eficiencia de los equipos materia mantenimiento, "LA EMPRESA" se obliga a efectuar las reparaciones necesarias en alguno para la "SHF<sup>31</sup> a efecto de que dichos equipos recuperen su nivel de eficiencia a satisfacción de la propia "SHF";

ria de  
cargo  
cia a  
on la

aa) Realizar inspecciones periódicas debidamente programadas, de común acuerdo con SHF<sup>i</sup>) o de conformidad con el anexo "A" de este contrato, a las instalaciones complementarias e los bienes materia de "LOS SERVICIOS", emitiendo un dictamen sobre las condiciones ambientales y de energía eléctrica requerida por los equipos materia de contratación, conforme a las especificaciones suministradas por escrito para la instalación

bb) Contratar o tener contratado al inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", el seguro de responsabilidad civil a que se refiere el anexo "A<sup>B</sup> de este contrato;

co) Facturar<sup>9</sup> sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)} así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento para Recepción de Pagos correspondiente conforme a los términos que señale para tales efectos la normatividad fiscal [Dichos CFDI} deberán ser remitidos en archivos PDF y XML en el siguiente Buzón: cfdshf@shf.gob.mx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico [enriquez@shf.gob.mx](mailto:enriquez@shf.gob.mx) y [mmartinezv@shf.gob.mx](mailto:mmartinezv@shf.gob.mx);

(id) Sujetarse a lo dispuesto en el anexo en cuestiones de facturación, devolución rechazo y/o condiciones específicas de LOS SERVICIOS

ee) Se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente contrato) que tengan un impacto en el entorno físico y social) así como evitar todo tipo de prácticas discriminatorias y de trabajo de menores; procurando realizar acciones en materia de igualdad de género y en materia de protección al ambiente durante toda la vigencia del presente contrato, Asimismo, coadyuvará con las investigaciones derivadas de violación a los derechos humanos; entre ellas, la que está

a cargo de las instituciones de derechos humanos, lo que implicará atender en sus términos y sin argucias, todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, que de no se podrán generar responsabilidades para "LA EMPRESA"; sus representantes legales. los

administradores y, en su para los socios controladores de "LA EMPRESA" De igual forma se obliga a conducirse con apego a la legislación aplicable para combatir extorsión, carrupción y/o soborno, y se compromete a actuar conforme a esta durante toda ia vigencia del hacia sus contrapartes y terceros;

ft) En su caso) brindar la información y documentación relacionada con ei presente contrato: que ie sea requerida por las autoridades fiscalizadoras en los términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SeiVicios dei Sector Público} aftícuio 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;

gg) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Públicas su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumpliimiento y/o ejecución dei contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artícuíos 77 y 78 de {a. Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Públicof y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anteti01" en los casos que çesuite precedente, "SHF" y "LA EMPRESA" se sujetaran a lo estabtecüdo en el *DECRETO* por GI que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar {a Adm;nistración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", así como a los Lineanoien[os que la autoridad competente en la materia emita, y

hh) Las demás que) en su caso, se contemplen en este contrat0f en ei anexo así como en los demás anexos dei presente contratov

En caso de que EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contemp;adas en este contratos y en especial con las contenidas en esta cláusula, la "SHF" podrá iniciar en c;oalquier momento el procedimiento de rescisión que porresponda, en los términos del adículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Todas las obligaciones contenidas en este contrato, en el anexo así como en los demás anexos del presente tratoy? en lo específico, tas descritas en esta cláusula, se debeoán

ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación; o virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera entenderse que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de "LOS SERVICIOS" en "LA EMPRESA", en concepto por esta completa y TERCERA. La "SHF" se obliga a pagar a total prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad de \$3'356,134.44 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL w), más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la "SHF", de acuerdo con lo siguiente:

| CONCEPTO  | PRECIO MENSUAL | NO. DE MESES |
|---|----------------|--------------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS UPS | \$53,628.06    | 6            |

sus anexos. a entera satisfacción de la "SHF", de acuerdo con lo siguiente:

SHFDARWOAf073/2022

| CONCEPTO  | PRECIO MENSUAL | NO. DE MESES  |
|---|----------------|---------------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA         | \$205,891.20   | 6             |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE BOMBEO             | \$50,024.29    | 6             |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO | \$123,109.58   | 6             |
| SERVICIO DE INSTALACION DE SELLADOR EN VIDRIOS                                    | \$760,215.66   | ÚNICA OCASIÓN |

Las cantidades antes mencionadas serán cubiertas a "LA EMPRESA", en 6 (seis) mensualidades vencidas, con excepción del servicio de instalación de sellador en vidrios\* el cual será proporcionado por única ocasión, de acuerdo con el Anexo "A" de este contratos de acuerdo con montos antes señalados, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado 0% a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales

siguientes a la fecha en que se hayan recibido "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción de la "SHF" previa presentación de la factura correspondiente que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA", en la que aparezca el visto bueno de la "SHF" y siempre que "LA EMPRESA" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales en los términos de los anexos de este contrato y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones: Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido la "SHF" a través de la unidad administrativa solicitante dentro de los 10 (diez) días hábiles bancarios siguientes a la prestación de "LOS SERVICIOS", determinará si "LA EMPRESA" cumplió con todos los requerimientos establecidos en este contrato en el anexo "A" así como en los demás anexos de este contrato "LA EMPRESA" acepta en este acto que en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

"LAS PARTES" convienen que dentro de las cantidades estipuladas como contraprestación en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere efectuar para prestar "LOS SERVICIOS", por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de precio, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda vigencia del contrato por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este contrato, en el anexo "A", así como en los demás anexos del presente contrato, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo la "SHF" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, pero "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por

CUARTA— Asimismo "LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato: una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la "SHF" por un monto equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" no sea devuelta a la "SHF" haya cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS" y los intereses que en este caso se generen; el pago de las cantidades que resulten conforme con

lo pactado en las cláusulas del contrato. en especial las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda Tercera. Quinta Sexta Séptima y Octava; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS"; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido. a la buena fe al uso o a la ley. Dicha póliza es la que está en vigor por un plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que esta "SHF" acepte a su entera satisfacción la totalidad de "LOS SERVICIOS" materia de la contratación, y una vez que termine el plazo establecido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requiere la autorización previa y por escrito de esta "SHF".

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior es con independencia de las demás garantías de "LOS SERVICIOS" que se puedan establecer en el anexo de este contrato.

En ese orden de ideas, LAS PARTES convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato; en el anexo así como en los demás anexos del presente contrato el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de esta y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de esta póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede

"LAS PARTES" convienen en que la garantía que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrá el texto del modelo que forma parte de los anexos de este contrato, Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS" queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

QUINTA<sup>M</sup> La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera los efectos las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata,



"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciera la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo? deberá ponerlas a la consideración de la "SHF"} mediante comunicactón escnta, a fin de que ésta resuelva, en definitiva

Asimismo, "LA EMPRESR<sup>i</sup>" se obliga a sustituir alguna o algunas de las personas destinadas pa(a la p\estación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisftos de expeñencia y capacidad que tenia el personal originalmente destinados para ia prestación de

"LOS SERVICIOS".

**EXTA.-**"LA EMPRESA" se obliga a defender a ia sin cargo alguno pava ésta, de las reclaffúiciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS" infringen patentes, marcas, ficenoias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, tiempre y cuando la "SHF<sup>o</sup>" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plaza no Üiayor de 5 (cinco) dias hábitos bancarios contados a partir dei día siguiente en que se hubiere practicado eemplazamiento o notificación, Asimismo, en ese plazo la "SHF" debera entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas,, En este mismo supuesto? la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda revesentatta en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la <sup>it</sup>SHF<sup>tl</sup> . con o sin intervención de <sup>M</sup>LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar tas sumas a que sea condenada. la "SHF'% o fas cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsabie por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de {LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de tos 5 (cinco) días posteriores a aquel en que tenga conocimiento de} pretendido arreglo,

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que {a °S!  
 -F" continúe recibiendo ° LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

SÉPTIMA\* EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF° de la conducta y eficiencia de las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS"\* Iguamentet en el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato; del uso, de le buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la ° SHF" o a terceros Independientemente de lo anterior. la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo haciendo, ert su caso, efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segljnda de este contrato.

(LAS PARTES" convienen en que la "SHF)' podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula y en el evento de que continuaran los incumplimientos podrá rescindir administrativamente este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada. de conformrnidad con lo dispuesto por la cláusula Cuafta de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación la "SHF)' tendrá el derecho de adquirirlos; por sí o por medio de terceros, con cargo a "I A EMPRESA't independientemente de que se aplicarán las sanciones provistas en la cláusula Segundn del presente contrato o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la láusula Cuarta de este contrato.

En el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a fa verdad en relación con lo expresado en e; inciso g) de la Declaración II de este contrato, la "SHF" dará por rescindido administrativamente este contrata en la forma convenida en el mismov

TAVA.-"LA EMPRESA? se constituyq por su carácter de patróm en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS\*" además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir enfre ella y dichas personas o de estas ú\trnas entre si, También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de ka prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que ge [egaren a ocasionar a la "SHF<sup>U</sup> o a terceros con motivo o como consecuencia de la

prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios si el accidente es imputable a la persona que destine <sup>U</sup> "LA EMPRESA" para la prestación de "tos SERVICIOS".

"LA EMPRESA<sup>ty</sup> i por su carácter de patrón para con sus trabajadores se encargará de defimitar \legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto) obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se fe llegare a fincar alguna responsabilidad a la por ese conceptQ "LA EMPRESA" fe reembolsará a la <sup>U</sup> "SHF" cualquier gasto en queq por tal motivo, incurriere ésta,

NOVENA\* La vigencia de! contrato en mención será a partir del 6 de julio de 2022 y hasta e; día 31 de diciembre de 2022 en tos plazos, especificaciones, características y condiciones descritas en este contrato y anexos

Sin embargov "LAS PARTES" previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas; a solicitud expresa de <sup>E</sup> "LA EMPRESA"; y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para l? prestación de los "SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio {relativo, según corresponda, y no procederá la aplicación de fas penas convenciona}es respectivas,

Durante fa vigencia pactada y, en su casQ durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga c prórrogas que al efecto se convengan} la <sup>B</sup> "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contratov sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas cuando

IOde 65

no cuente con ia autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de jas disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a <sup>U</sup> "LA EMPRESA" por io menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA\* Cuando en ia prestación de <sup>R</sup> "LOS SERVICIOS" se presente caso foftuito c fuerza mayor, ia "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" "LOS SERVICIOS"} que se hayan prestado efectivamente.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF"l ésta pagará a '{LA EMPRESR los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre

que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA"

DÉCIMA PRIMERA.,, Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de "LAS PARTES" se agregan a este contrato como parte integrante de) mismo. Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

"LAS PARTES" convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes

En ese mismo sentido "LAS PARTES" convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de dispuesto en el clausulado de este contrato,

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personas con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto "LAS PARTES" acuerdan,

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", en Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 1 1590 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención Licenciada Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración, servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Asinisno) el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, será servidor público responsable de administrar y vigiar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con la setvdora pública indicada en el párrafo anterior.

Por parte de la <sup>U</sup> SHF<sup>U</sup> a "LA EMPRESA" en calle Benito Juárez número 66 MZ24 LT 15 colonia Central Michoacana\ Ecatepec de Morelos? Estado de México, México.

A la atención al señor Héctor Aguilar Cabrera Representante Legal.

Cualquier cambio de domicilio, denominación social o datos de inscripción ante el Registro Fecierai de Contribuyentes que efectúe "LA EMPRESA" o "SHF" para efectos de facturación y depósitos

||

SHFDARWDA/073/2022

aspectos legales deberá ser notificado a la otra parte dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a fecha en que se efectuó,

DÉCIMA TERCERA\* «LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este contratos previa conformidad de la "SHF" dada por escritos

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior: "SHIF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SANAC,, Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable,

ÉCIMA CUARTA "LA EMPRESA" reconoció que la información y documentación que la "SHF" le proporcione así como los datos y resultados obtenidos de <sup>U</sup> LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, <sup>O</sup> "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o

reserva toda la información tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "1.06 SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución% Por que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de SERVICIOS<sup>o</sup>

<sup>o</sup> "LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este contrato, ni aún a nivel curricular salvo autorización previa y por escrito de la "SHF" y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o resguardada propiedad de la "SHF" y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF" toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo del presente contrato,

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable,

esta  
que  
fue  
que

"LA EMPRESA" se obliga a devolver a "SHF" la información y/o documentación que le fue proporcionada por la propia "SHF" o por en los términos, condiciones y temporalidades que para tales efectos se describen en su caso, dentro del anexo "A" de este contrato%


DÉCIMA QUINTA\* "LAS PARTES" convienen que, en lo no expresamente previsto en este contrato; serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento€ así como el Código Civil Federal\* el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás normativa relativa y aplicable, y que para su interpretación y cumplimiento judicial se someten a los tribunales

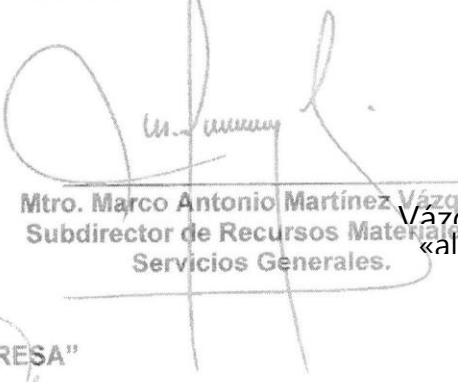
competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa,

Al efecto, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 1 1590 Acaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; México, y "LA EMPRESA" en calle Benito Juárez número 66 MZ21 LT 15} colorua Central blíchoacaaa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, México.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, el día 6 de julio de 2022 y queda uno en poder de cada una de "LAS PARTES"

"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARRO LO"«

  
Lic. Claudia América Enríquez Vega.  
Directora de Administración,  
Apoderada Legal y Área Requiriente.

  
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez  
Subdirector de Recursos Materiales  
Servicios Generales.

  
"LA EMPRESA"

Sr. Héctor Aguilar Cabrera.

Srs

Héctor Aguilar Cabrera  
Representante Legal



Anexo "A"

NOMBRE DEL SERVICIO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
INSTALADOS

Descripción general del servicio

1. Sociedad Hipotecaria Federal, (SHF) requiere contratar el "Servicio de mantenimiento en inmuebles de SHF con ubicación en Ejercito Nacional de Perù No, C, P, Col, Verónica

en la ciudad de México.

SHF contar en sus instalaciones suministro de energía regulada mediante equipos UPS, para la operación ininterrumpida a dispositivos electrónicos de e de tecnologías de la información; permitiendo con ello prolongar vida útil de equipos sensibles, reducir riesgos eléctricos, pérdida de información y permitiendo operación continua de bases de datos y servidores de información ante falla eléctrica externa

SHF contar en sus Instalaciones con el suministro de energía eléctrica de eventualidades o corte en de energía a las instalaciones, tales como elevadores e iluminación: no prescindan de contar con alternativa de generación de energía eléctrica emergente a través de

SHF con objeto de mantener en óptimas condiciones y prolongar la vida útil de sus inmuebles requiere brindar servicio de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, que permita mantener las instalaciones con las condiciones de sequedad, operatividad e higiene. Asimismo, para conservar el inmueble requiere la sustitución del deteriorado en ventanas; que permitan garantizar la seguridad en las fachadas del edificio central de SHA

os servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán brindarse con personal capacitado, equipo de seguridad, equipo eléctrico, herramientas, materiales e insumos, suficientes en calidad y cantidad, que permitan garantizar la correcta ejecución de los mantenimientos siguientes:

| NO. | MANTENIMIENTO                | EJERCITO NACIONAL 180 | BAHÍA DE PERULA 12 |
|-----|------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1   | UPS                          | SI                    | NO                 |
| 2   | PLANTA DE EMERGENCIA         | SI                    | SI                 |
| 3   | EQUIPO DE BOMBEO             | SI                    | SI                 |
| 4   | SELLADO DE VIDRIOS           | SI                    | NO                 |
| 5   | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | SI                    | NO                 |

2« De conformidad con el penúltimo párrafo de artículo 84 del Real Decreto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Rt AASSP) la Dirección de

ina 14

SHFDARMIDA1073/2022

Administración asignará a un representante el cual será el Administrador del Contrato, que se encargará de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Administrador del Contrato, se encargará de:

- a) Supervisar la correcta y oportuna prestación de los servicios, así como la ejecución de los trabajos que se indican en el presente Anexo Técnico, para conciliar todas aquellas cuestiones técnicas y administrativas referentes al servicio con el Proveedor
- b) Gestionar las solicitudes de pagos, previa aceptación y a entera satisfacción, una vez llevada a cabo la verificación del cumplimiento del contrato

3, Mantenimiento Preventivo. Debe entenderse como todas aquellas actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y la conservación de los bienes consistentes en la sustitución de piezas de desgaste y consumibles y de repuestos de operación así como la revisión de los componentes de un equipo que garantiza fiabilidad y funcionamiento.

Lo anterior, llevando a cabo Litinas de acuerdo con las especificaciones técnicas de los manuales; de operación, normatividad vigente, y recomendaciones de fabricantes se caracterizan por ser periódicas, programadas y Elevarse a cabo en condiciones de operación, sin necesidad de interrumpir los servicios.

4, Mantenimiento Correctivo. - Debe entenderse todas aquellas actividades tendientes a corregir defectos fallas en el funcionamiento y reparar daños ocurridos en los equipos consiste en diagnosticar, localizar las averías y repararlas.

Puede llevarse de manera programada, como resultado de una detección temprana en mantenimientos preventivos, o emergente al presentarse de manera imprevista en el equipo.

#### ARTÍCULO PRESUPUESTAL

35301 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios; administrativos

VICENTA DEL SERVICIO

A partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022



## ZUCAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| INMUEBLE                | UBICACIÓN   |
|-------------------------|---|
| Edificio Central de SHF | Av. Ejército Nacional N°180, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.        |
| Oficina Alternativa     | Bahía de Perula No. 12, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México. |

## ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

El día hábil de la vigencia del contrato, el Proveedor deberá proporcionar al Administrador del Contrato, una relación del personal que prestará servicios del presente Anexo Técnico en donde se indique al menos: Nombre, fotografía y número de seguridad social.

El Proveedor debe proporcionar al personal asignado una credencial de la empresa con fotografía y contacto en caso de emergencia, asimismo de proporcionar con distintivos de la empresa, y equipo de seguridad suficiente de conformidad a la normativa aplicable y las actividades de mantenimiento que desarrollará,

No se permitirá laborar al personal que no porte uniforme que no cuente con el equipo de seguridad adecuado y que no cuente con seguridad social

El Proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones contractuales y legales, SHF no tendrá ninguna responsabilidad al respecto; para ello todas las consignas de trabajo informadas al Coordinador de servicio para que este a su vez de las indicaciones al personal de El Proveedor; dichas consignas quedarán establecidas desde el inicio de los servicios,

El Proveedor deberá considerar reubicaciones, desmontajes, montajes, y trabajos similares, el suministro de materiales, insumos y consumibles (lubricantes, anticongelante y etc.) para realizar correctamente el servicio

del presente Anexo Técnico, incluyendo la limpieza de equipos y de las áreas que los alojan

El Proveedor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para proporcionar e instalar todas las refacciones que se requieran para mantener completos y en buen estado de funcionamiento los equipos las cuales deberán ser nuevas y originales, en caso de las refacciones a sustituir sean obsoletas o se encuentren fuera del mercado; las refacciones; deberán ser características técnicas y marcas de calidad igual o superior a las instaladas; y contarán con garantía de al menos un año a partir de su instalación.

El Proveedor deberá integrar la documentación soporte (entregables) para poder realizar el pago correspondiente conforme al apartado "ENTREGABLES" de la presente Anexo Técnico.

El Proveedor deberá contar con el equipo de seguridad equipo de acarreo, equipo de formación equipo de comunicación equipo de medición eléctrica y herramientas manuales y eléctricas suficientes y necesarias que permitan la

SHFDARMIDA/073/2022

Descripción de los servicios

## 1.-UPS

Equipos en Ejército Nacional 180.

### EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS

ZANITIDAO

ZARACTERÍSTICAS

El equipo de 225 KVA marca Cenelec Electric modelo SG Se7ües

Entrada: Voltaje 480/277, "I'tifáicat Factor de potencia 0,93, ñec,uencikü

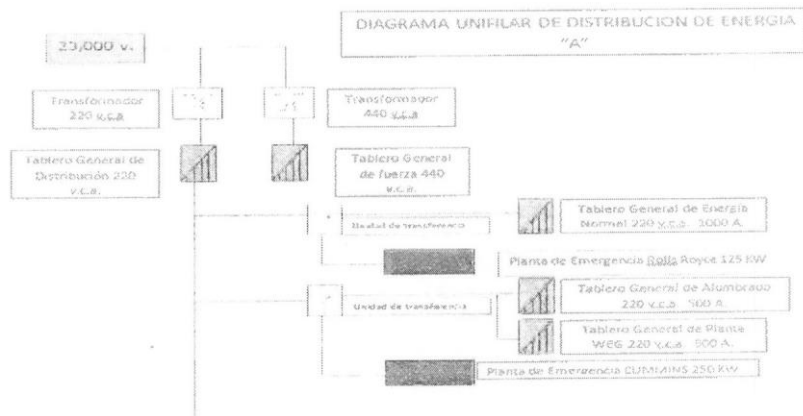
Sa\$ida: Voltaje 480/277?

60hz

istema de fuerza intenwmpíble se compone de dos pos I.J PS de 225 KVA

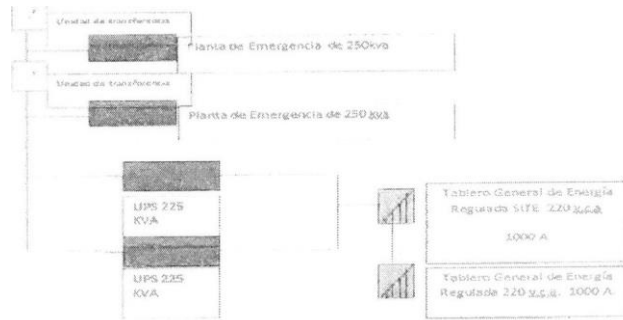
irantizando la continuidad en el suministro de energía a los equipos de F.

### Diagrama eléctrico de la instalación



caxia u noe conectados en paralelo pata tener redundancia y en caso de faEia de alguno de los equipos, eh pueda la carga y el sistema se (Xiant.enga en opetacící»n permanente, garantizando la continuidad en el suministro de energía a los equipos de (v:órn puto de SH

Equipo necesario de conexión en paralelo para tener redundancia y obtener 100% y de funcionamiento inmediata (menor a 1/4 de ciclo) a los equipos de cómputo en caso de falla de alguno de los equipos.



Banco de baterías en cada UPS con baterías selladas, para cuando menos 15 minutos de respaldo de energía a plena carga; (es importante mencionar que los bancos tienen una vida útil de 2 años aproximadamente)

Los equipos cuentan con sistema de alarmas de cualquier tipo de falla o alerta que indique un riesgo en la operación de los equipos, a tres computadoras instaladas en el piso 7 y piso 8 del edificio, para lo cual se tiene un punto de conexión a su red en el montaje de los UPS? y programación de alarmas para envío vía correo electrónico de los siguientes reportes:

- Falla de equipo
- Voltaje de entrada
- Voltaje de salida
- Hora de eventos

Alarma preventiva y de emergencia como:

- Carga baja de baterías
- Falla de baterías



- Al tc voltaje
- Bajo voltaje
- F ana Re su eléctrico
- Sobrecarga
- Inter {ft]ptor de Ay Paqs de Mantenimientos



## Mantenimiento Preventivo a Equipos UPS

Las activi(dades y frecuencias descritas a continuación se refieren a las m inTxnas indispensables para mantener en óptimas condiciones de operación log sister\àas; de ininterrumpida UPSt existentes en los inrm.jebles descritos en este Anexo

Tecnico; sin de que El proveedor se ob!igue a ejecutar aquellas ot:rag q (te por naturaie<sup>v</sup>za sea indispensables para aarantizar su óptimo

| ÁCT\VIDAD                                     | DESCRIPCIÓN  |
|---|--|
|   | To:na de temperatura interna y del ambiente previo y a; kos trabajos de mantenimiento preventivo Revisión y corrección de alar(nasv Verificación de capacitÓlest (inversor; rectificador y bypas«;), Verificación del fi.nncionamiento de ventiladores, Verificación del sistema de operación def panel Inversor y By Pass)s |
| ; rspecciónCieneraial Prueba de feds en panel |  |
| Si%terna                                      | Revisión de conexiones eléctricas.<br>Verificación de posición de interruptores on/off<br>Verificación de los parámetros de entrada y saÊidP* (Voltajes Amperaje y Frecuencia en cada fase, tierra y neut:o).<br>Verificación de correcta puesta a tierra<br>Revisió\$"} de fusibles y protecciones dei sistema.             |

SHFDARM/DAf073/2022

Vaáticación de la caducidad de. las baterías

Inspección al Banco de inspección del estado físico de las baterías

Baterías

Verificación de terminales y conexiones

Toma de lecturas de intensidad eléctrica

Ajuste de parámetros eléctricos vía display, solo en caso de

Ajustes de parámetros

requerirse

Verificación del bypass del

Solo en caso de requerirse pruebas de respaldo, priorizadas

Pruebas de respaldo

deberán

realizarse previa autorización.

— Limpieza general, interna y externa de gabinetes limpieza fina de tarjetas electrónicas solo en caso

Este mantenimiento quedará sujeto a la operación continua de los equipos, es decir se realizará siempre que sea oportuno y pertinente mediante ventana de mantenimiento autorizada previamente por SH F,

### Mantenimiento Mensual

Realizar la limpieza de tarjetas electrónicas y eléctricas. Eliminar falsos contactos.

Verificación del estado de operación del panel:

- Rectificación
- Inversor.
- By pass:
  - Pruebas de intensidad en el panel.
  - Estado de operación en tarjetas de control.

- Verificación de posición de guarda motores/interruptores (on/off), verificación de funcionamiento de ventiladores y turbinas.
- Verificación de lecturas en display
- Revisión del estado físico y operativo de las baterías
- Revisión de fusibles y protecciones del sistema Esta relación es de carácter informativo más no limitativo por cualquier servicio adicional requerido deberá ser ejecutado por el proveedor sin costo adicional para SHF:
- Cualquier refacción que se requiera para la prestación de este servicio deberá ser cubierta por el Proveedor.

Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con cable (acción vigente) El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual; equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento sin que ello represente un costo adicional para SHF. Llave enunciativa mas no limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice, debe presentar al menos::

Termómetro  
Multímetro infrarrojo

- Amperímetro
- Computadora portátil ➤ Soplador de alta potencia y velocidad variable? inalámbrica
- Destornillador eléctrico inalámbrico Juego de destornilladores aislados
- Juego de destornilladores de precisión ➤ Cámaras termográficas

En caso de otro de herramienta para el desarrollo de sus trabajo: la empresa deberá proporcionarla, sin costo alguno para SHF

### Mantenimiento Correctivo a Equipos UPS

Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones a actividades tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para devolverlos a sus condiciones normales de servicio en el momento en que

ocurridos [De igual forma se entenderá en todas aquellas acciones o actividades que sean necesarias, que se hayan detectado previamente, es decir por causas o por imprevistos en los equipos y que no permitan la correcta acción,

En caso del banco de baterías se debe realizar el cambio de las mismas cuando el fabricante indica en la batería y/o presente alguna falla o irregularidad; las baterías que se sustituyan existentes deberán ser de la misma marca y características técnicas a las

Con el propósito de evitar cualquier contingencia o riesgo el proveedor tendrá la obligación de notificar por escrito y con oportunidad al Administrador del Contrato de manera preventiva y por escrito, la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivo en los

equipos? así como las irregularidades que presenten en su funcionamiento detectadas durante las tareas de mantenimiento preventivo De igual forma procederá en caso de que considere la necesidad de realizar trabajos de modernización los equipos.

El mantenimiento correctivo, o por causa imputable al proveedor; incluye de ser necesario el refaccionamiento y/o reparación de los componentes requiriendo con refacciones nuevas y originales incluyendo la mano de obra, la

instalación, configuración y puesta en operación de los equipos; en caso de que un componente deba retirarse para su reparación, se sustituirá por otro de igual o mayor capacidad y características y permanecerá en las instalaciones de SHF hasta que se entregue operando el componente original retirado para su reparación, A continuación se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, los componentes a los que se refiere el presente numeral<sup>5</sup>

de algún superior que se refiera



- Display
  - Panel de control
  - Interruptor de bypass de mantenimiento
  - Tarjetas electrónicas
  - Interruptores de entrada y salida
  - Inversor de batería
  - Interruptor de bypass
- El área de trabajo con la capacidad del equipo

Página

a

SHFOARMIDAJ073i2C22

Página 37 de 115

> Botón de Í.)aro deEmerg

## 2.-PLANTAS DE EMERGENCIA

### Equipos en Ejercito Nacional Noe 180

- 1.-Dos plantas generadoras de energía eléctrica rmarca onan de 250 kw? modeio 230 (.ifab cton dos bu (lerias.
- 2.-Planta Generadora de ei'àergía eléctrica rmarca igsa rmodelo 65400) con genuaciort marca deere con capacidad de 40C) kw.
- 3.-Piant.a generadora de energía eléctrica marca ottotnotcnesf con motor cummmodelo 6cta8.362, serie 46260078, con generador marca web con capacidad de "175 kw,

### Equipos en bahía de Péruia No, 12

1. Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 250 kw 44C) v cor)tinuos, 60 r pnn, 3 fases; 4 hflos modelo gp05()} equipada con rnotor cummi rnodeio qs19g3 seña 73037774 gerierador marca starnford rnodeio uc1274i serie42408 y tanque con capacidad de combust.ible de 200 ltsv
- 2.-Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de '20C) kw '22C) v, continuos, 60 de 3f; 4h; modelo equipada con vnotor• cumn mins (nodelo 6ctaa8Xg15 seña generador starnford modelo uc12,,24ft3 serie m10c10capacidad de cornbustible de 200 lts.

El Mantenimiento Preventivo mensual de tas plantas de emergencia, deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Veñiicación y ptvÀesta a nivei de aceite de] Cartet ión del sistema de lubricación.

- Verificación de filtros de aire de admisión
- Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 RPM.
- Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador
- Verificación y servicio de la válvula solenoide
- Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible
- Verificación y corrección en caso de requerirse, de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua.
- Verificación del nivel de combustible y dar aviso al área técnica de la institución cuando se requiera carga de este.
- Chequea de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador, revisión de fugas
- Verificación y prueba de funcionamiento del precalentador de agua, así

como

- Revisión y reemplazo, en caso de requerirse, de las mangueras del precalentador y otras
- Revisión y ajuste de bandas del motor y ventilador.

SHFDARWDAf07W2022

- Revisión de marcha del motor de arranque verificando estado de bujes y cartuchos.
- Limpieza de pieza de radiador y ventilador
- Revisión y prueba de bomba de agua.
- Reapriete general de las conexiones eléctricas, revisión y reapriete de arnés eléctrico del motor,

Verificación del estado de los actuadores: zapatas mecánicas de conexión base o soporte? así como de densidad del líquido y puesta a nivel del electrolítico de los acumuladores.

- Revisión y ajuste de acoplamiento del silenciador,
- Búsqueda y corrección de fugas del sistema de escape de gases no condensables del motor de combustión interna; silenciador y junta flexible, elementos de temperatura,
- Revisión y comprobación de la existencia y operación de los dispositivos de protección del motor de combustión interna por alta baja presión de aceite, largo arranque y saque de marcha, revisión sistema de amortiguamiento del motor.
- Reaprieteo de anclaje, ➤ Los mantenimientos antes señalados son enunciativos más no limitativos.

El Mantenimiento Correctivo a la Planta generadora de energía eléctrica marca otomotores, con motor cummins modelo 6ctaB362, serie 46260078, con generador marca web con capacidad de 175 kw y la Planta generadora de emergencia con capacidad de generación de 200 kw 220 v, continuos, 60 hz, 1800 rpm, de 3f, 4h, modelo gp200 equipada con motor cummins modelo 6ctaa83g3 serie 73070073 generador stamford modelo uc1224m serie mlOc10928 capacidad de combustible de

200 lts. El mantenimiento que se requiere es de carácter correctivo tomando en cuenta lo

siguiente:

Ahorro de combustible y limpieza de inyectores



El diagnóstico fue hecho por el personal de SHF; sin embargo es responsabilidad del PíZveedor verificar y presentar en su propuesta la totalidad del servicio necesario para cubrir el mantenimiento a la planta de emergencia

El mantenimiento preventivo anual al motor de combustión interna para plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Cambio del líquido refrigerante del radiador.
- Aplicación de aceite SAE 40 mono grado para motores a diésel
- Sustitución e instalación de filtros de combustible.
- Sustitución e instalación de filtros de aceite, sustitución e instalación de filtro de aire,
- Sustitución e instalación de filtro de agua.

El Mantenimiento Preventivo Mensual al generador de las plantas de emergencia de 250 y 400 KW., deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- > Revisión del estado físico de los rodamientos utilizando métodos; indirectos (termómetro digital infrarrojo, estetoscopio)

Página

a

- Reapriete de acoplamiento a motor.
- Reapriete de conexiones en registro.
- Revisión de operación de interruptor de 300 AM P. P Ajuste de conductores,

El Mantenimiento Preventivo Anual al generador de las plantas de emergencia de 100 y 300 deberá contemplar por lo menos las siguientes actividades:

- Revisión de estado físico de devanados retirando solo las tolvas de ventilación, ➤ inspección física de rotor y
- Retiro de tolvas a generador y limpieza de tapas de caja de carbones, sopleteo con aire de baja presión para retiro de polvo.
- Cambio de rodamientos (en caso de requerirse y aplica solo para mantenimiento correctivo, que tendrá que ser valorado con el área técnica de SHE por ser un mantenimiento que implica desarme de la máquina con periodo de reparación prolongada),

El Mantenimiento Preventivo Mensual al tablero de transferencia de las plantas de emergencia deberá contemplar por lo menos, las siguientes actividades:

- Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general
- Limpieza, revisión y calibración de: Sensor de voltaje.
- Limpieza y revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje: gabinete integral para alojar el regulador

- totalmente cableado y conectado al ~~energía~~ y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica,,
- Limpieza general del gabinete estructura interna y externa
  - Limpieza y reacondicionamiento de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltímetro, conmutadores de fase transformadores de corriente frecuencímetro, contador de horas de trabajo: tablas de temporizado(es? climas de conexiones etc.
  - Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
  - Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual
  - Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia voltaje y amperaje
  - > Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la {Cd de conexión

El mantenimiento preventivo? correctivo y correctivo de emergencia, así el

refaccionamiento, todo correrá por cuenta del Proveedor sin costo adicional alguno

SHF

Equipo para la prestación de los servicios

SHFDARM/DA/073/2022

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con ración vigente El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, garanticen correcta ejecución de los trabajos de

enunciativa  
a equipos U

mantenimiento, sin que ello represente un costo adicional para SHF%  
 [l]e mane;ti rnas; no firnitativa El proveedor en cada visita de  
 mantenimiento preventivo (JPS que realicet debe presentar al menos:

Multímetros.

- Pinzas de corriente.
- Cámaras termográficas.
- Medidores de aislamiento.
- Medidores de tierras.
- Micróhmetros.
- Analizadores de motores y
- Megger.

y variadores de

velocidad

### 3.- EQUIPO DE BOMBEO

| No.   | CONCEPTO   | MARCA     | Cantidad |
|---|--|-----------|----------|
| <b>Equipo de bombeo Ejército Nacional 180</b> |  |           |          |
| 1   | bombas de agua para el suministro a tinacos tipo RGZE de 7.5 HP.   | SIEMENS   | 2        |
| 2   | Tablero de control eléctrico para bombas de agua potable.  | S/M       | 1        |
| 3   | Tablero de control eléctrico para bomba de gasolina modelo ACI-E2LB.   | LH        | 1        |
| 4   | Bomba para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor eléctrico marca WEG modelo 1320990 de 15 HP. | Evans     | 1        |
| 5   | Tablero de control eléctrico para bomba eléctrica, modelo CML-MAIE.  | Lineola   | 1        |
| 6   | Bomba para el bombeo de aguas pluviales, de 1 HP.  | SIEMENS   | 1        |
| 7   | bomba para el suministro de agua al sistema contra incendio con motor de gasolina marca VW, de 1600 cc.            | Aurora    | 1        |
| <b>Equipo de bombeo Bahía de Perula 12</b>    |  |           |          |
| 8   | Bomba sumergible 4.5 HP, 220 Volts, Trifásica, salida de descarga sw 3"  | SIN MARCA | 2        |

SHFDARWDA/C7312022

Se deberá considerar un servicio de mantenimiento preventivo mensual? así como los servicios de mantenimientos correctivos y correctivos de emergencia que sean necesarios.

De cada servicio de mantenimiento se deberá efectuar un reporte por escrito, indicando el estado actual que guarda el equipo? los servicios realizados y sus recomendaciones,

La mano de obra en todas las reparaciones que se tenga? A que hacer a los equipos, serán por cuenta de la empresa.

Los servicios de mantenimiento mensual que deberá realizar el Proveedor a los equipos de bombeo, serán los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- Revisión mensual de sistema y de los equipos.
  - Lubricación de baleros.
  - Limpieza de difusor de succión.
  - Revisión de copie mecánicas
  - Revisión y en su caso reparación de fugas. Revisión de equipos de control,
  - Revisión de impulsores.
  - Revisión y verificación de funcionamiento,
  - Revisión y lubricación de rodamientos o cambio en su caso.
  - Revisión y limpieza general de los equipos.
  - Revisión de vibraciones o ruidos extraños.
  - Verificación de sellos mecánicos y cambio en su caso.
  - Pruebas a los sistemas de protección periódicas, Purgas al sistema.
- Tomada de lecturas de voltaje; amperaje y PPM mensual

El mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia, así como el refaccionamiento corteá por cuenta del Proveedor sin costo adicional)algun

para SHF.

La empresa deberá considerar en su propuesta todos los accesorios de limpieza para todas las áreas como para los equipos; así como todos los insumos (Xjenores para la prestación de!

servicio, así como proporcionar por su cuenta todos los lubricantes necesarios: insumos y; en su refacciones menores de la mejor calidad y de la marca específica\ coespondiente a cada uno de los equipos, para dar, el mantenimiento necesario y eficiente manteniendo los sistemas en forma eficiente, en el entendido que todas aquellas refacciones para el correcto funcionamiento del equipo de bombeo

1,000.00 (Un mil pesos 00/100 MxN) correrán por cuenta del Proveedor

- En los casos en que se considere necesario realizar reemplazo de refacciones Sociedad Hipotecaria Federal suministrará las refacciones superiores al importe señalado en el presupuesto que antecede. En caso de que el prestador de servicios pudiera suministrar dichas refacciones, deberá ser bajo previa presentación y autorización de la cotización correspondiente

SHFDARWDA/073/2022

### Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con calibración vigente, El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual, equipos de medición eléctrica y equipo de funcionamiento en calidad y cantidad que garanticen la correcta ejecución del mantenimiento sin que ello represente un costo adicional para SHE De manera preventiva mas no limitativa El



proveedor en cada visita de mantenimiento preventiva a equipos JPS que realice? debe presentar al menos:

- Medios de transporte,
- Aparatos de medición.

#### 4- SELLADO DE VIDRIOS

Este servicio se proporcionará por única ocasión.

Con carácter de urgencia, no limitativas,

1. Se realiza una revisión física en cada cristal detectando el sellador dañado, retirando únicamente las partes desprendidas y en su estado, 
2. Se limpia perfectamente toda el área de sellado (los 4 lados del vidrio) 
3. Se coloca el sellador de forma correcta aplicando sobre la junta existente y abarcando del aluminio al cristal en los 4 lados del vidrio completo.
4. Se realiza una revisión minuciosa videograbada, verificando que no queden fisuras y el sellador quede correctamente colocado
5. Se debe utilizar un sellador de uso arquitectónico que no se despegue, agriete o resquebraje, con lo cual se garantiza una mejor adhesión a la superficie y evita que con el tiempo se presenten fisuras con el trabajo y movimiento natural de la estructura del edificio,

Las instalaciones de SHE cuentan con los puntos de apoyo necesarios de descenso por las cuatro fachadas del inmueble sin responsabilidad del mismo, proveedor; llevar a cabo todas las revisiones oportunas de la estructura

varios para las  
embargo, será  
necesarias en los  
la ejecución de  
nara  
la adecuada y  
la v



pl.'ntos, de seguridadt equipo de seguridad, líneas de vida  
los servicios;n

se requiere reafizar la revisión, ajuste y limpieza necesaria para  
operación del sellador y que sirva para garantizar el correcto sellado  
de ia y todos sus, elementos.

proveedor deberá todo el rnateriaf necesario los trabajos, los productos de  
retiro de sellador dañado: apiicadores de sellador ei procahdcto para el  
senado? así corno los equipos; equipos de seguridad y herrarnientas para ta  
prestación de esto servicia.



senador se aplicará deberá ser de la más alta calidad existente en el mercado y deberán en su propuesta ficha técnica de igual manera, así como presentar una garantía los trabajos realizados de mínimo un año.

El proveedor deberá realizar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato el sellado de los vidrios de todo el edificio de SHF, ubicado en Ejercito Nacional 180 y Cok Anzurost C. P. 1159C).: posterior a ello, deberá atender todas y cada una de las demandas en plazo que no exceda de 5 días hábiles que se generen para el arreglo de los vidrios.

En el mes de noviembre el proveedor deberá realizar una valoración integral del estado de los vidrios de todo el edificio para lo cual deberá dejar constancia periférica con grabación.

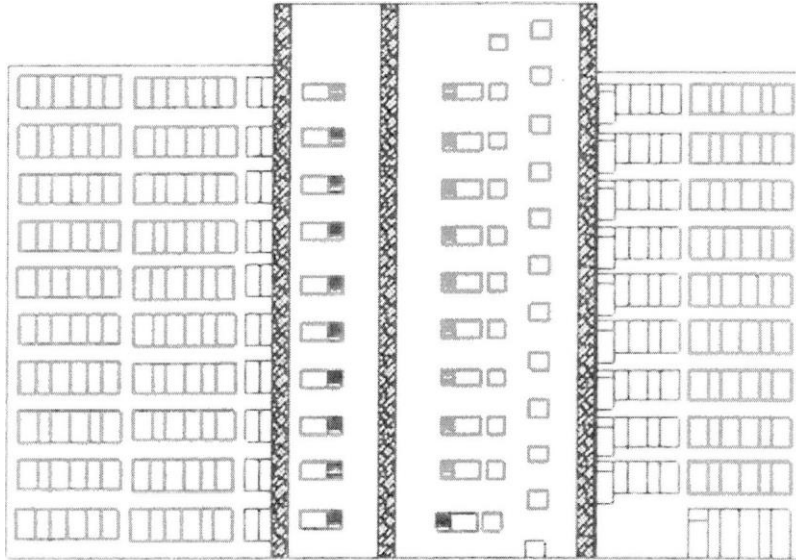
Sin perjuicio de la parte del usuario, el proveedor ganador por año de los defectos de aplicación; daños o los vicios ocultos existentes en los servicios (Calizados).

Ate, de                      u                      en                      del edificio de SkiE

. iauñuiiii

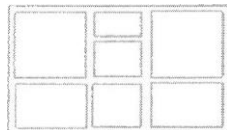
aidi•g

F 3 <had3 fresera, co findancia con vecinos



Se tienen aproximadamente 235 mts. Lineales por nivel considerando 10 nive;esg MX da untot8de 2350 mtsu L5ne3fespor esta fachada»

Detalle de cada grupo de ventanas



Equipo para la prestación de los servicios



El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de las t sin que ello represente un costo adicional para

SHFV De vnanera enunciativa rnas no El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos lw)PS teatice, debe presentar al menos:

- (\*ascos ➤ botas industriales
- guantes
- carotas
- caretas
- lentes de seguridad ➤ Arnesees
- Calafateadora
- Línea de vida

SHFDARWDA/07312022

#### 5.-AIRE ACONDICIONADO

Destinar las personas necesañnas para efectuar el Servicio de Manten CO!gcctivo y

Preventivo al Sistema de Aire Acondicionado, y Ventilación en ias h"Etafaciones de Sociedad H ipotncaria Federa i\* S.N.C (Ejército Nacional '180) con conocimientos específico<sup>c</sup> en el servicio a realizar:

Se deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las siguientes tabllas:

|                |          |                |           |     |
|----------------|----------|----------------|-----------|-----|
| DESCRIPCION    | CANTIDAD | EQUIPOS TIPO I | MINISPLIT | M   |
| DE LOS EQUIPOS | DE       |                | 5         | ant |
| EQUIPOS        |          | ACTIVIDADES    | DE        | eni |
|                |          | MANTENIMIENTO  |           | mi  |
|                |          | PREVENTIVO     |           | ent |
|                |          |                |           | o   |
|                |          |                |           | me  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>usual Limpieza Interior.</p> <p>Limpieza Exterior, Reapriete de tornillería. Revisión de ventilador, compresor y motor de condensadora. Revisión del dren del evaporador?</p> <p>&gt; Revisión de difusores de aire (del evaporador)</p> <p>Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato</p> <p>Limpieza de filtro.</p> <p>Verificar valores de voltajes</p> <p>&gt; Verificar valores de corriente.</p> <p>Mantenimiento preventivo,</p> | <p>Limpieza Interior, Limpieza Exterior. Reapriete de tornillería.</p> <p>&gt; Aplicación de desincrustante. Peinado de serpentín (condensadora). Reparación de fugas. Revisión de ventilador, y motor de condensadoras. Revisión y en su caso reparación del dren del evaporador</p> <p>&gt; Revisión de turbina evaporador. Revisión de difusores de aire del evaporador.</p> <p>Pruebas de funcionamiento del control remoto o termostato.</p> <p>Apriete de conectores a tuberías,</p> <p>&gt; Verificar sistema de desalojo de agua.</p> <p>Limpieza de filtro, Limpieza de serpentín,</p> | <p>CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO</p> <p>(uno por cada mes de servicio o durante la vigencia contratada.)</p> |
|---|---|--|

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar presiones de gas refrigerante.</li> <li>➤ Recarga de gas refrigerante (en caso de ser necesario).</li> <li>➤ Revisión de válvulas (alta y Baja).</li> <li>➤ Ajuste de base de sujeción.</li> <li>➤ Reapriete de conectores.</li> <li>➤ Verificar valores de voltaje.</li> <li>➤ Verificar valores de corriente.</li> </ul> |  |
|--|--|---|--|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Verificar libre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ movimiento abanicosv</li> <li>Revisión de válvulas</li> <li>➤ apertura agua heladav</li> <li>Revisión de panel de</li> <li>➤ control Revisión de</li> <li>➤ manómetros presión</li> <li>Revisión de motores t</li> <li>&gt;</li> <li>➤</li> </ul> |
|--|---|

- C I O.
- n de agua,
- Verificar temperaturav
- Toma de rmediciones
- eléctricaso
- > Revisión d
- componentes control
- fuerza del rnotor
- Revisión y limpieza d
- bombas
- Revisión de arnperaje

| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS   | CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO   | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO  |
|------------------------------|---------------------|--|--|
| UNIDADES GENERADORAS DE AGUA | 2                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de componentes eléctricos de control y fuerza (tableros de control).</li> <li>➤ Limpieza y revisión de conexiones.</li> <li>➤ Revisar correcta operación.</li> <li>➤ Revisión de contactores de control y fuerza.</li> <li>➤ Revisión de válvulas de 3 vías.</li> <li>➤ Revisión del Switch de control y flujo.</li> <li>➤ Revisión de compresor.</li> <li>➤ Revisión de temperatura.</li> <li>➤ Mediciones eléctricas.</li> <li>➤ Revisión de motores de ventilación.</li> <li>➤ Revisión de condensador.</li> <li>➤ Toma de mediciones eléctricas en motores de abanicos.</li> <li>➤ Verificar libre movimiento de abanicos.</li> <li>➤ Revisión de válvulas de apertura agua helada.</li> <li>➤ Revisión de panel de control</li> </ul> | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato |

Revisión de com eléctricos  
de control y (tableros de

control), Limpieza y reviqi3n

conexiones%

Revisar correcta operaci3n,

Revisi3n de contactaros de  
control y fuerza

Revisi3n de. v3lvt]las de  
v3as, Revisi3n del qwitch  
de control Y flujo.

Revisi3n de con)

Revisi3n de temperat:urax

Mediciones el3ctricas.

de motores

ventilaci3n,

Revisi3n de condensado?

Toma de rnediciones; servicio

HELADA

2

el3ctricas en motores de

(CHILLER) 100 abanicosa

TONELADAS

de

de

de

Pruebas de funcionamiento. Revisión de eléctricos de control y fuerza (tableros de control), limpieza y revisión de conexiones.

Revisar correcta operación y nivel de aceite  
 P Revisión y nivel de aceite del tanque de expansión,  
 Verificar nivel de aceite (poner a nivel en caso de ser necesario rellenar), Revisión de condensadora Revisión de fugas de refrigerante,  
 > Apriete conexiones. Revisión de tinaco recuperación de agua. Pruebas de funcionamiento, Bomba para manejo de agua helada.

Limpieza y revisión de tableros de control,  
 Limpieza y desinfección de tubería utilizada para el aire acondicionado,  
 Vaciado de condensadora existente, utilizando como desinfectante hipoclorito de sodio en proporción 20 ml por cada litro de agua realizando dos vaciados para eliminar impurezas

> Carga de gas RQ2 y "1344\  
 Limpieza de Fluxes  
 Cambio de piedras desecantes así como de serpentinas



| CANTIDAD DE EQUIPOS | CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO   | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO |
|---------------------|---------------------|--|-------------------------------------|
| DE                  |                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión mensual de y de los equipos.</li> <li>➤ Lubricación de baleros*</li> </ul> | Preventivos (uno por cada mes de    |

DESCRIPCION


DE LOS

EQUIPOS

EQUIPO DE

BOMBEO sorviao

|  |  |   |                                  |
|--|--|---|----------------------------------|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Limpieza de difusor de succión.</li><li>➤ Revisión de cople mecánico.</li><li>➤ Revisión y en su caso reparación de fugas.</li><li>➤ Revisión de equipos de control.</li><li>➤ Revisión de impulsores.</li><li>➤ Revisión y verificación de funcionamiento.</li><li>➤ Revisión y lubricación de rodamientos o cambio en su caso.</li><li>➤ Revisión y limpieza general de los equipos.</li><li>➤ Revisión de vibraciones o ruidos extraños.</li><li>➤ Verificación de sellos mecánicos y cambio en su caso.</li><li>➤ Pruebas a los sistemas de protección periódicas.</li><li>➤ Purga al sistema.</li></ul> <p>Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM mensual</p> | durante la vigencia del contrato |
|--|--|---|----------------------------------|



| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS            | CANTIDAD DE EQUIPOS   | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO   | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO   |
|---------------------------------------|---|--|---|
| <b>LINEAS DE DISTRIBUCION DE AGUA</b> | Se considera al conjunto de tuberías, conexiones, válvulas (de control, de servicio, manuales, automáticas, con actuadores), accesorios y periféricos con sus correspondientes forros y aislamientos, que conducen y distribuyen el agua de los equipos de bombeo y tanques hasta los diversos puntos de utilización. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza exterior del Foil de aluminio con productos específicos, distribuyendo la longitud de las líneas o redes de distribución de agua, en secciones para la limpieza mensual de tal forma que en la limpieza del primer tramo se repita en un periodo de 30 días.</li> <li>➤ Inspección de tuberías, válvulas y conexiones.</li> <li>➤ En interiores de las válvulas inspeccionar y corregir fugas por asientos, estoperos, empaques, desgaste, erosión, resortes, bobinas eléctricas, motores de accionamiento,</li> </ul> | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>limpieza interior, engrasado y verificación de su correcta operación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Para el conjunto chequeo cíclico del desgaste, corrosión, oxidación, deformaciones, roturas, eliminación de aire, mangueras flexibles, aplicación de tratamiento químico, aplicación de primarios, anticorrosivos, plásticos, etc., soportería, accesorios.</li><li>➤ Revisión de la soportería, en su caso apriete y/o sustitución de elementos de fijación.</li><li>➤ Limpieza de válvulas de purga y en su caso sustitución.</li><li>➤ Retiro y recolocación de forros para reparaciones o revisiones.</li><li>➤ Otros.</li></ul> |  |
|--|--|---|--|

| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS | CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO   | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO   |
|----------------------------|---------------------|--|---|
| TORRE DE ENFRIAMIENTO      | 1                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión mensual del sistema y de los equipos.</li> <li>➤ Limpieza general mensual.</li> <li>➤ Revisión de fugas.</li> <li>➤ Revisión y verificación de funcionamiento.</li> <li>➤ Revisión de vibraciones o ruidos extraños.</li> <li>➤ Revisión de bandas de transmisión y de ser necesario tensarse mensualmente, verificando que exista una deflexión de 1/2", en su caso realizar lo conducente.</li> <li>➤ Lubricación de chumaceras y baleros.</li> <li>➤ Revisión y ajuste de flotador por lo menos una vez al mes.</li> <li>➤ Revisión de depósito de agua retirando sales y sedimentos en el fondo, así como limpiando y lavando con agua limpia mensualmente.</li> </ul> | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |

Revisión de transtnisión

y de ser necesatoo mensual(lüente, verificando que exista una defloxiön de 'Vz") en su caso realizar lo conducente, Lubricaciön de chumaceras y baleros. Revisiön y ajuste de flotado; por lo menos una \_\_\_\_\_ vez al vnes.

Revisiön de sales y fondo, así COAÑO limpiando y

- > E)renado del depósito de agua
- mensualmente. sedirmentos en el
- Inspeccionar \_\_\_\_\_
- interca•rnbio \_\_\_\_\_
- de de rocío \_\_\_\_\_ lavando con
- brazos
- cabezal de de

sección de calor;  
 espreafü rociadores distribución y  
 superficie intercambio de calor, en  
 su caso desmontar \$ limpiar y  
 volver a rmont:ar y colocan dos  
 veces al aho.

> Inspeccionar íntnrior de la Torre contra daños  
 corrosió!A sobre la s1Àperficie de acero  
 galvanizado en su caso cepillar perfecta  
 T)ente y aplicar por su cuenta los

con alto  
 menos vez af

contanido de por lo  
 aho,

> Revisión de votaje y  
 fases de los  
 dol  
 superior a la  
 fabricante del

la corriente en las tres  
 > motores de la bomba y  
 ventilador, la que será  
 indicada en placas del

Tratamiento quím  
 conformrr3idad las  
 especificadas por

> ico del agua de  
 proporciones  
 los especialistas: así

como  
 de  
 bombeo ar

> limpieza de sistema  
 almacenam iento y  
 rment:a.álmente análisis

Químicos de agua cr(vida; agua en Torre de  
 enfriamiento y agtia en Ch) illers. Aplicación  
 cle sales conformidad a proporciones  
 especificadas por 'os especialistas así como  
 limpieza defsisite

FA.Aavización, Efectuar periódicamente : análisis de  
 dureza de! suavizada\* utilizando reactivos específicos, en los

diferentes sistemas de Lflilizaciónv Cavado a presión de  
sección de de calor mensualmentev  
SHFDARWOA/073/2022

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE SHFDARM/DA/073Í2022 MANTENIMIENTO  |
|---------------------|---|
| 2                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Mantenimiento</li> <li>&gt; mensuai</li> <li>P limpieza Interior.</li> <li>Limpieza Exteriotu</li> <li>Reapriete de</li> <li>tornillería</li> <li>Revisión do ve</li> <li>compresor y</li> <li>condensador.</li> <li>&gt; Revisión del d r e r</li> <li>evaporador.</li> <li>Revisión de difusores</li> <li>de dei evaporador.</li> <li>Pruebas de</li> <li>funciona d e l</li> <li>control r</li> <li>e r</li> <li>&gt; termostato.</li> <li>Lirnpieza de filtros</li> <li>Verificar valores</li> <li>voltaje. Verificar valo</li> <li>de corrientes</li> <li>()tenimiento trimest</li> <li>l,,jmpieza inter</li> <li>Limpieza Exterior,</li> <li>Reapriete de</li> <li>tornillería,</li> <li>Aplicación de</li> <li>desincrustante</li> </ul> |



| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS  | CANTIDAD DE EQUIPOS   | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO  | CANTIDAD SERVICIO A CADA EQUIPO |
|---|---|---|---------------------------------|
| <p>DE LOS EQUIPOS</p> <p>ntnador; de</p> <p>aire</p> <p>EQUIPOS</p> <p>rustante. serpentín</p> <p>durante vigencia contrato</p> <p>la del</p> <p>su caso lren del</p> | <p>PAQUETE YORK DE 60 TONELADAS</p> <p>Preventivos (uno por cada mes de</p> | <p>Peinado de (condensadora), Reparación de fugas. Revisión y en dren evaporador. Revisión de turbina (s) evaporador.</p> <p>n•uento</p> <p>TIPO</p> <p>➤ Mantenimiento mensual</p> <p>➤ Limpieza Interior.</p> |                                 |

➤ Revisión de difusores de aire del evaporador,

do}



| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS   | CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO  | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO   |
|------------------------------|---------------------|---|---|
| UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE | 25                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión mensual del sistema y de los equipos.</li> <li>➤ Limpieza general mensual.</li> <li>➤ Revisión y verificación de funcionamiento dos veces mensualmente.</li> <li>➤ Revisión de vibraciones o ruidos extraños dos veces mensualmente.</li> <li>➤ Revisión y ajuste periódica de bandas mensualmente.</li> <li>➤ Lubricación de chumaceras mensualmente.</li> <li>➤ Limpieza de filtros y serpentín bimestral.</li> <li>➤ Revisión de charola de condensados mensualmente.</li> <li>➤ Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM, mensual.</li> <li>➤ Purga para eliminar aire en tuberías mensualmente.</li> <li>➤ Reapriete de todas las partes mensualmente.</li> </ul> <p>Revisión de operación de variadores de frecuencia mensualmente</p> | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

CANTIDAD DE

SERVICIOS

DE LOS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

DE EQUIPOS

A CADA

EQUIPOS

EQUIPO

LÍNEAS O

Se considera al

> Limpieza por lo vnenos

Preventivos

REDES DE

conjunto de ductos

quincenal exterior de

|                             |   |   |   |
|-----------------------------|---|---|---|
| <b>DISTRIBUCIÓN DE AIRE</b> | de inyección, retorno, principales, secundarios y de distribución específica, rectangulares de lámina galvanizada o flexibles circulares en diversas dimensiones y trayectorias aislados térmicamente por el exterior o interior accesorios y periféricos así como difusores, rejillas de inyección, retorno, extracción, cajas de volumen variable, reguladores de flujo, actuadores, etc., que conducen y distribuyen el aire de las UMAS., hasta los diversos puntos de utilización. | difusores, rejillas de inyección, retorno, extracción, con productos específicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inspección de ductos, accesorios y periféricos para asegurar la distribución uniforme de aire en todos los espacios por acondicionar.</li> <li>➤ Modificación de trayectorias y posición de difusores de conformidad a los requerimientos de la SHF.</li> <li>➤ Revisión de la soportaria, en su caso apriete y/o sustitución de elementos de fijación.</li> <li>➤ Corrección de fugas de aire.</li> <li>➤ Balanceo de flujos para distribución uniforme.</li> <li>➤ Limpieza exterior de la red de ductos.</li> <li>➤ Otros.</li> </ul> | (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |
|-----------------------------|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS    | CANTIDAD DE EQUIPOS | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO  | CANTIDAD DE SERVICIOS A CADA EQUIPO   |
|-------------------------------|---------------------|---|---|
| VENTILADOR DE EXTRACCIÓN      | 1                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión mensual del sistema y de los equipos.</li> <li>➤ Limpieza general mensual.</li> <li>➤ Revisión y verificación de funcionamiento durante todo el día.</li> <li>➤ Revisión de vibraciones o ruidos extraños.</li> <li>➤ Revisión de bandas.</li> <li>➤ Lubricación de chumaceras de conformidad a las especificaciones del fabricante.</li> <li>➤ Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM.</li> </ul> | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |
| EXTRACTORES HELICOCENTRÍFUGOS | 2                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión mensual del sistema y de los equipos.</li> <li>➤ Limpieza general mensual.</li> </ul>   | Preventivos (uno por cada mes de servicio durante la vigencia del contrato) |
|                               |                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y verificación de funcionamiento.</li> <li>➤ Revisión de vibraciones o ruidos extraños.</li> </ul>  | servicio durante la vigencia del contrato                                   |

El proveedor \ durante la vigencia del contrato deberá presentar a ha Subdirección de cursos Matcrales y Servicios Generales al menos tres reportes de las condiciones del agua q {je circle\}la en el sistema de aire acondicionado de SIAF.

En el caso de encontrar falla en los eq,l,ipos las reparaciones deberán realizar<sup>e</sup> e coqT:o adicional para SF{F}, ya sea en campo o llevarlo a {in taller especializado y tuna vez reparada proceder a instalarla en su posición original no excediendo de un tiempo de 24 horas una vez aprobada la reparación por la Sociedadt previa ptoser)tación de un presupuesto referente a las refacciones o partes que se 12tilicen en la falla q l,e se presenten la mano de obra deberá correr a cargo de la empresa.

En antes de proceder a la reparación de cualquier falla deberá de coordinarse con la SUR de Puestos Materiales y Servicios Generales a fin de establecer los (nomenclaturas más adecuadas);

empresas  
áreas cc

La deberá considerar en su propuesta todos los accesorios de limpieza tanto de las conexiones para los equipos? así como los insumos necesarios para la limpieza, así como proporcionar por su cuenta todos los lubricantes y sus refacciones menores de la mejor calidad y de la marca correspondiente a cada tipo de los equipos, para dar el mantenimiento necesario y mantenerlos funcionando los sistemas en forma eficiente, en el entendido que todas las refacciones para el correcto funcionamiento del Aire acondicionado inferiores a \$100.000 (Cien mil pesos M.N.) correrán por cuenta del Proveedor,

En casos en que se considere necesario realizar reemplazo de refacciones Sociedad Hipotecaria Federal) suministrará las refacciones superiores al importe señalado en el párrafo que antecede. En caso de que el prestador de servicios pudiera suministrar dichas refacciones, deberá ser bajo previa presentación y autorización de la cotización

debe tener las prioridades que se deben de seguir en la atención de las fallas para que el edificio no sufra alteraciones en su funcionamiento

En el mantenimiento mensual se deberá de hacer un recorrido por el edificio a fin de: revisar que en las redes de suministro de agua no presenten fugas que ocasionen caídas de presión; así como revisar en todo el sistema que los accesorios válvulas y sensores; se encuentren en buenas condiciones para su correcta operación. En caso de existir fallas se reportarán a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMYSG) a fin de que sean reparadas por el procedimiento convencional

- Acciones preventivas en manejadoras que deberán incluir el estado de las bandas y su alineación, revisión de las charolas de condensados, revisión y lavado de filtros limpieza de serpentines, lubricación de chumaceras, limpieza general de la manejadora y del cuarto así como la revisión y limpieza de los sensores, válvulas variador de frecuencia y elementos de control.
- El proveedor deberá proporcionar de manera mensual los reportes de atención de incidencias de los servicios descritos, así como su seguimiento y conclusión,

• Previo a la conclusión del contrato el proveedor deberá presentar un dictamen integral final sobre la eficiencia y funcionamiento general del equipo de aire acondicionado.

#### Equipo para la prestación de los servicios

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con calibración vigente, El proveedor será el único responsable de contar con el equipo eléctrico y manual; equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garanticen la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento, sin que ello presente un costo adicional para SHF. De manera enunciativa mas no limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo a equipos UPS que realice debe presentar al menos:

- Multímetro.

- EY0ftàba de vacío  
radora de  
aceite.
- Sisterna totativo de limpieza de fluxes.
- Analizadores de motoreq y variadores de velocidad, ➤  
manórnetros.
- Adaptad0KE de manóflñetros R41()
- Avenanador y expansor de tubo de cobre.
- Extiactor de baleros y poleas.

Con el setvicio se debe(án obtener resultados que gaú3ntjcen los servicios con la eficacia calidad y oportüinidad requeridas, observando io establecido en la normnatividad apiicable según actividad que realice, Así corno de mantener ei equiparniento en óptim condiciones de operaciónt sustituyendo el que por desgaste o pérdida se requiettà sin costo adicional para SHE en caso de que éste antecedente no suceda, se procederá a la aplicación de las deductivas correspondientes,

E \ petsonal asignado por El Proveedor para la prestación del servicio debe observar y umplirlas rnedidas de seguridad? higiene y Protección Civil que establezca SHF\*

El Proveedor debe cutnplir todos y cada uno dé los equisitosy controies que establezca SHF para la introducción} moviõimiento y salida de maquinaria? equipos y materiaies que sea\"} requeljdos para e} servicio; así como para el control de entrada y salida de personide El Proveedor

Q35

Las actividades, frecuencias y cantidades descritas en estas especificaciones técnicas, se a lasrñini!nas indíspensables para obtener el funcionarvüento y conservación de los equipos descritos en el



presente Anexo Técnico, debiendo El Proveedor considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento, por lo que las mismas son enunciativas más rnitativas,

De manera adicional a las actividades programadas\* Administrador del Contrato podrá solicitar vía telefónica y electrónica la presencia del personal técnico de El Proveedor para atender la operación de los equipos e instalaciónes revisión de faltas recorridos de supervisión, y en general cualquier actividad necesaria para garantizar la operación continua y eficiente de los equipos sujetos al servicio,

la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por SHF, será de El Proveedor realizar los ajustes requeridos (personal supervisión, herramientas, consumibles) sin costo adicional para SHE para cumplir con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El Proveedor obliga a dejar limpio el lugar en donde se ejecutaron (los trabajos) en las mismas condiciones en que lo recibió. Por consiguiente, se entenderá como término del servicio hasta en tanto El Proveedor entregue limpio el lugar derivado de las actividades realizadas, sin menoscabo de la aplicación de la deductiva y penalización

En el caso de algún equipo presente en el Proveedor deberá considerarse el mantenimiento correctivo necesario que permita regresar al equipo a condiciones de servicio.

Es obligación de El Proveedor; responder por los daños y vicios ocultos que puedan causar la mala calidad de los materiales, mano de obra y refacciones y equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo, según sea el caso y que afecten directamente la calidad del servicio.

Vn este casos Si alaún componente o equipo tequiere ser trasladado a las ~~instalado~~ El Proveedor se deberá notificar por escrito cuando menos con un día de anticipación, ai Administrador del Contratoy indicando el periodo el equipo permanecerá fuera de! inrnueble, además de que los gastos derivados det traslado y la «<sup>h</sup> pa:ación correspondiente correrán a cargo de EL PROVEEDOR.

Et Proveedor, será el único responsable de los equipos una vez que estén fuera de los inrnk,febles de SHE

Enc,,<sup>s</sup> aso de el traslado a las instalaciones de El Proveedor: de ser necesario eberá proporcionar equipo de respaldo temporal con capacidades y caracterÊticas técnicas: t"l.àales o superiores, por el tiempo necesario; en tanto se realiza el (T; antenimi?nto cor(ectivo cotxespondiente

[ a desconexión y traslado de los componentes o equipos será con transporte y perqonai calificado de? sin que esto represente una erogación extra para SHFv Asirxnismot SHF no tendrá ninguna responsabilidad {aboral sobre ei personal de El Proveedor,

La rnano de obra de los rnantenimientos correctivos que se asignen como trabajosz adicionales deberán estar considerados durante la vigetacia del contrato, sin que esto \epriàfiante una erogación extra para SHF,

E! Proveedor reafizará todas las pruebas necesarias, ante ei Administrador del Contrato para confirmar el b(éen funcionatniento de los sistemas.

SHF pc» medio dei Administrador del Contrato, verificará el curnplirnier)to de las actividades de acuerdo a; presente Anexo Técnico

asimismo llevará a cabo el rescate de la documentación generada por la prestación del servicio.

## CAPACIDAD LOS RECURSOS HUMANOS

### Supervisores

El Proveedor designará supervisores del servicio con estudios cualquiera de las siguientes carreras: arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, mecánica, ingeniería electromecánica o equivalente; además de contar con al menos un año de experiencia en servicios similares. Los Supervisores del servicio designados deben estar localizables las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para casos de emergencia.

### Personal Técnico especializado

El Proveedor para la prestación del servicio, deberá contar con Personal Técnico especializado en materias de UPS, Planta de emergencia, Equipo de Bombas Sedado de Vidrios, Equipo de Aire Acondicionado.

Nota: Será responsabilidad del Proveedor proporcionar los técnicos especializados, ayudantes técnicos y técnicos instaladores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el servicio establecido en el presente Anexo Técnico.

## ATENCIÓN O SOPORTE Y SERVICIO,

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y correo electrónico de contacto, en los cuales SHE podrá localizarlo las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato para realizar los reportes para el servicio.

Las incidencias podrán ser reportadas vía llamada telefónica o mensaje de texto o correo electrónico.

## OÍASV HORARIOS DE SEPVtC10

El servicio se prestará las 24 horas del día, 7 días a la semana, de acuerdo al Anexo Técnico.

durante toda la vigencia

Las mantenimientos preventivos a los equipos se prestarán los días en horario de 9:00 a 15:00 horas y los días sábado de calendarización autorizada por el Administrador del Contrato. La ejecución de mantenimientos preventivos, podrá reprogramarse durante el mes de acuerdo a las necesidades de SHF, sin que ello represente un costo adicional.

de lunes a viernes  
de 9:00 a 15:00 horas, previa  
ejecución de los  
correspondiente,

La instalación de sellador en vidrios se realizará de lunes a sábado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Salvo los casos en la naturaleza de los trabajos de mantenimiento preventivo e instalación de sellador vidrios requiera mayor tiempo de ejecución, El Proveedor (INQberó, notificar para su autorización al Administrador del Contrato.

Para la atención de faltas o eventos de emergencia; El Proveedor deberá dar atención telefónica con base en escalafón de personal del servicio para atención de emergencia y en sitio en tiempo menor a 4 horas a partir de la notificación de la falla; un correo electrónico por conducto del Administrador del Contrato bastará como medio de notificación. La atención de fallas o eventos de emergencia se prestará de lunes a domingos (incluyendo días festivos), a cualquier hora, durante toda la vigencia del contrato.

La atención de mantenimientos correctivos se prestará siempre que se presente cualquier falla de equipo y El proveedor, tendrá como plazo máximo de respuesta 24 horas para atender el reporte e iniciar la

reparación del equipo, los trabajos correspondientes se ejecutarán de lunes a domingos (incluyendo días festivos) cualquier hora durante toda la vigencia del contrato\*

## REQUERIMIENTOS DEL SERVIDOR

El Proveedor deberá dotar de equipo de seguridad y vestuario (con distintivos de la empresa), en óptimas condiciones y de acuerdo a la normatividad correspondiente durante la vigencia del contrato a total de su personal adecuados a las actividades a desarrollar. El Proveedor será el único responsable de que el personal técnico mantenga una buena apariencia presentándose limpios tanto en su persona, como en su calzado

y uniforme.

El Proveedor deberá elaborar un programa de trabajo que incluya la calendarización para la ejecución de las actividades de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico en cada uno de los inmuebles de SHF; el programa de trabajo deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación. Respecto a los mantenimientos preventivos, estos se realizarán en fechas y horas programados y validados por el Administrador del Contrato, las cuales se redefinirán dependiendo de las necesidades de SHF.

El Proveedor presentará a más tardar 15 días hábiles posteriores a la notificación del correspondiente reporte inicial de estado en el que recibe los equipos el deberá contener como mínimo: identificación, inventarios, reporte de parámetros de operación (cuando aplique) estado físico de los equipos y fotografías que evidencien el estado en el que se reciben los equipos e instalaciones,

Las refacciones ocupadas en los mantenimientos deberán ser nuevas, en caso de que las refacciones a sustituir sean obsoletas o se encuentren fuera del mercado, las refacciones (deberán ser de mismas características técnicas y marcas de calidad igual o superior a las instaladas, y contarán con garantía por al menos un año a partir de instalación.



El Proveedor debe contar con previa autorización del Administrador del Contrato para poder realizar pruebas de operación, Asimismo, realizará pruebas de operación siempre que «¿A querido por el Administrador del Contrato, para la verificación del funcionamiento de cualquier equipo contenido en el Anexo Técnico sin que ello represente un costo adicional para el Proveedor»

Es obligación de El Proveedor responder por los daños y vicios ocultos que puedan causar la mala calidad de los materiales, refacciones, herramientas y equipos instalados en los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio.

En caso de falla o eventos de emergencia El Proveedor deberá dar atención telefónica con base en escalafón de personal del servicio para la atención de emergencia, y en sitio en un tiempo menor a 4 horas a partir de la notificación de la falla; un mensaje vía correo electrónico por conducto del Administrador del Contrato bastará como acuse de notificación, El servicio se prestará de lunes a domingos (incluyendo días festivos) a cualquier hora, durante toda la vigencia de contrato,

El Proveedor deberá atender las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la recepción de la necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo en los equipos. Por su parte el Administrador del Contrato firmará de recibido el trabajo solicitado en el correspondiente reporte de servicio, a satisfacción. Los costos de mantenimiento correctivo deberán atenderse cuantas veces sea necesario sin que ello represente un costo adicional para el Proveedor.

El Proveedor realizará los estudios de mantenimiento mayor en caso de existir daños o fallas importantes en los equipos, componentes, y accesorios no previstos a atenderse mediante las Normas de

mantenimiento que impidan el buen funcionamiento. Establecerá las medidas de contingencia que considere pertinentes para el funcionamiento de los equipos. Por lo que El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato un informe detallado en el que exponga la situación existente de los equipos con justificación de la atención requerida y la propuesta de solución con al menos la siguiente información:

- Nombre del personal técnico que determina la falla o la necesidad de reparación;
- Fecha del diagnóstico;
- Nombre y marca del componente, o accesorio que presenta falla y su necesidad de reemplazo o reparación;
- Descripción de la falla y su impacto en la vida útil del equipo; propuesta para la corrección de las fallas y precisar si se requiere sacar el equipo de operación indicando el número de días que implicaría su reparación o cambio;
- Señalar si se requiere el traslado del equipo a instalaciones externas para su corrección o reemplazo;
- Nombre y dirección de la refacción; • Presupuesto estimado para la corrección de la falla; • Presupuesto estimado;
- Firma del diagnóstico por conducto del representante legal de El

Proveedor

SHFDARWDA/073f2022

Entregando con ello la situación existente con la justificación de la atención requerida, la propuesta de solución y el importe propuesto de la reparación, a fin de que SHE proceda a su revisión para tomar la decisión



pertinente} mifi»ma que se ha«á del conocimiento formal del proveedor para la atención que corresponda,

El Proveedor deberá entregar a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del servicio, (en reporte final tanto físicamente como medio digital que englobe la evidencia fotográfica de las condiciones en que van a entregarse las equipos y las instalaciones, es decir un reporte en el que detallen los servicios realizados durante el periodo de prestación del servicio,

El Proveedor deberá realizar (y/o mantenimientos anuales) (antes del 31 de diciembre del 2012,

El Proveedor (deberá hacer constar en una Bitácora por tipo de mantenimiento todos los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen al amparo del presente Anexo,

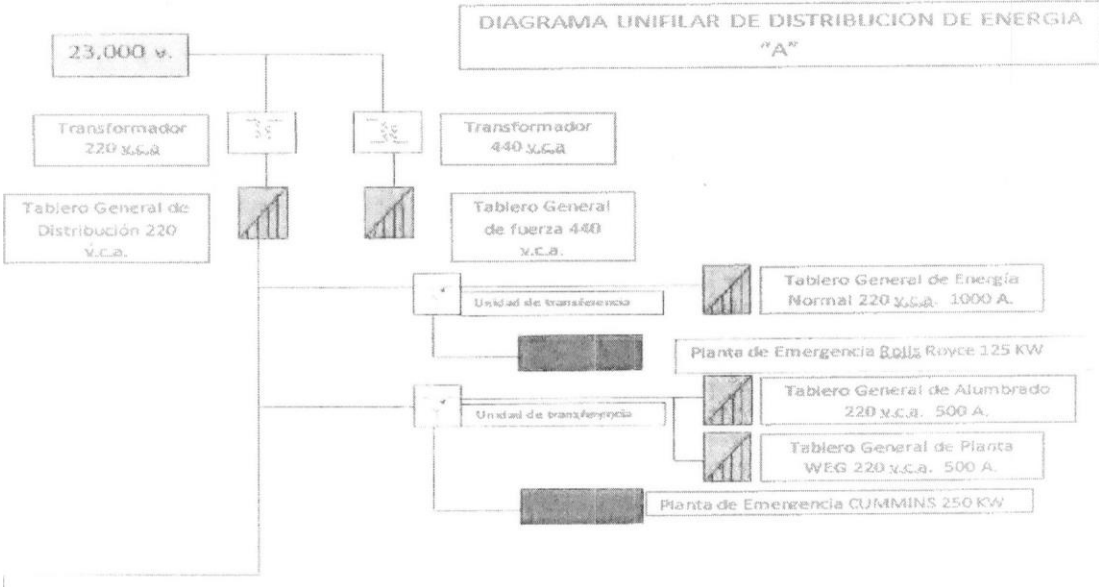
#### MANTENIMIENTO A EQUIPOS UPS

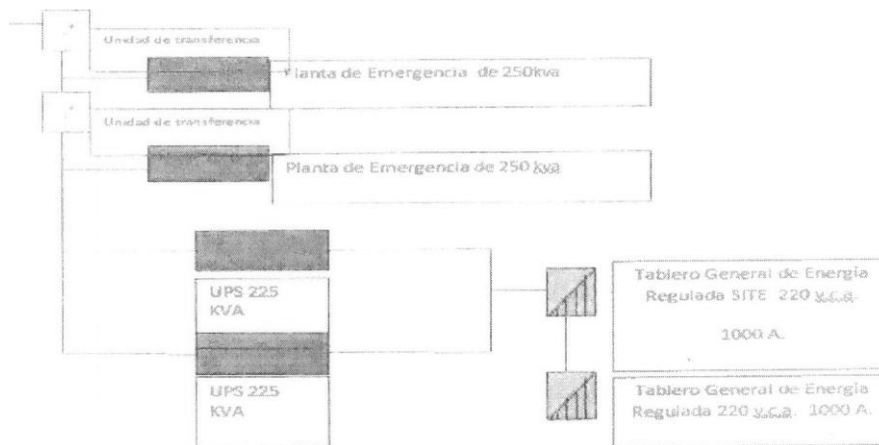
#### EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS

| CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS   |
|----------|---|
| 2        | Equipo UPS de 225 KVA marca General Electric modelo SG Series 225<br>Entrada: Voltaje 480/277, Trifásica, Factor de potencia 0.93, Frecuencia 60hz +/-10%<br>Salida: Voltaje 480/277, Trifásica, Frecuencia 60hz +/-0.01% |

El sistema de fuerza interconectable se compone de dos equipos UPS de 226 KVA cada en paralelo para tener redundancia y en caso de falla de alguno de los el otro pueda tomar la carga y el sistema se mantenga en operación la continuidad en el suministro de energía a los equipos; de

Diagrama eléctrico de 'a instalación





Los equipos cuentan con monitoreo remoto y sistema de alarmas de cualquier tipo de falta o alerta que indique un riesgo en la operación de mis;nos con a tres computadoras instaladas en los pisos 7 y 8 del edificio; pu de conexión a (ed en el área de {Xiontaje de los UPS\* así como con la programación de envío vía correo electrónico, respecto a los siguientes {eport.es:

- Falla (de equipo •
- Voltaje de entrada
- Voltaje de salida • H
- Historial de eventos

Ala(Tnafi p(eventivas y de eme(gencia:

- Carga baja de baterías
- Falla de baterías

SHFDARMfDA/073f2022

- Atto voltaje
- P,ajo 'voltaje • ! alla de
- si,ffnministro eléctrico

- So b recarga • Interruptor de By Pass de mantenimiento.

## Mantenimiento Preventivo a Equipos UPS

actividades; y frecuencias descritas a continuación se refieren a las por mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de ininterrumpida UPS, existentes en los centros de datos. El proveedor se obliga a ejecutar las otras que sean indispensables para garantizar su

| ACTIVIDAD              | DESCRIPCIÓN  |
|------------------------|--|
| Lectura de Temperatura | Toma de temperatura interna y del ambiente previo y al finalizar los trabajos de mantenimiento preventivo  |
|                        | Revisión y corrección de alarmas.<br>Verificación de capacitores, AC/DC (inversor, rectificador y bypass),<br>Revisión y corrección de alarmas<br>Verificación de capacitores, AC/DC (inversor,<br>Verificación del funcionamiento de ventiladores,  |
| Cierre(?)              | Verificación del sistema de operación de; panel<br>Inversor y By Pass<br>Prueba de led en panel<br>de conexiones<br>Verificación de posición interruptores on/off<br>Verificación de los parámetros de entrada y salida y Frecuencia en cada fase y neutro).<br>Verificación de correcta puesta a tierra;<br>Revisión y protecciones de<br>gastina,, de fecha de caducidad de cargador<br>baterías de estado físico de<br>baterías, de y conexiones Toma<br>de de (de) eléctrica |

A) de efe para eléct,tfcos via solo en requenÍse de

Vennncación de By Verificación del funcionarn iento det bypasss dei  
Pc:ss sigt.erna.

SOR) en caso de reqk.Erit<sup>m</sup>se pruebas de respaldo\* las  
pn,,tehas deberán realizarse previa autorización,  
Limpieza general? interna y externa de gabinetes  
Limpieza fina de tarjetas electrónicas; solo en caso de

NOLA. Este quedará sujeto a la operación contiruáa de loe es  
decir siempre qt,ie sea oportuno y pertinente mediante ventana de autor?zada  
previarnente por SHE

Los ? nai3tenirniont0<3 deberán realizarse con instrumentación de  
medición eléctrica con ración vigente El proveedor será el único  
responsable de contar con la herrannienta éctrica y rnan(.ial, equipos de  
medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en < a\$í{iad y  
cantidad; que garanticen ta correcta ejecución de los trabajos cle

naantenigxnientot sin que ello (epresente un costo adicional para SHF, De {"1 ;anera emunciat.iva rnas limitativa El proveedor en cada visita de mantenimiento preventivo **qui**pos UPS que reaficet debe p[resentar al n'ãenos:

P Ter **nó**metro Infratxojjo

➤ Mui7net!'0

➤ Arn pe r et ro **tadora**  
portátil

➤ **;**opiador de alta potencia y velocidad variable,  
inalámbrico ➤ Autocle

➤ Dest0HàiEiador eléctrico  
inalámbrico **Juego** de  
**destornilladores** aislados

➤ Juego de destornillad0Íes de precisión

### Mantenimiento Correctivo a Equipos UPS

Se etftenderá par mantenirniento conectivo todas aquellas acciones o actividades **ientes** a corregir anornaíías detectadas duyante el rnantenimient.o preventiva de los (PA 1.' i pos paGà devolverlos a sus condiciones nonnaies de servicio en el momento q ue sean req{vÀeridosn [l.)e igual forna se entenderá en todas aquel}as acciones o actividades? que sean necesarias calizatu aunque no se hayan detectado previamente, es decir por causa de 'fallas o paros **mprevistos en** los equ ipos y que no permitan {a correcta ope[acien,

En caso del banco de baterías se debe realizar el cambio de las rnismas c:uando ei volta'o sea al indicado en la batería y/o presente alguna falta

o irregularidad; las bateúas que se sustituyan deberán ser de la misma marca y características técnicas a las existentes

Con el propósito de evitar cualquier contingencia o riesgo El proveedor tendrá la obligación de notificar por escrito y con oportunidad al Administrador del Contrato de manera preventiva y por escrito, la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en los equipos así como las irregularidades que presenten en su funcionamiento, o detectadas durante las tareas de mantenimiento preventivo. De igual forma procederá en caso de que considere la necesidad de realizar trabajos de modernización en los equipos.

El mantenimiento correctivo; o por causa imputable al proveedor, incluye de ser necesario el reemplazamiento y/o reparación de los componentes que se requiera sustituyendo con refacciones nuevas y originales; incluyendo la mano de obra, la reinstalación, configuración y puesta en operación de los equipos en caso de algún componente que deba retirarse para su reparación se sustituirá por otro de igual o superior capacidad y características y permanecerá en las instalaciones de SHF hasta que se encuentre operando el componente original retirado para su reemplazo. A continuación; se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, los componentes a los que refiere el presente numeral:

- Display
- Panel de control
- Interruptor de bypass de mantenimiento
- Tarjetas electrónicas de entrada y salida
- Interruptor de batería
- Interruptor de bypass

aterfas de acuerdo con la capacidad del equipo

- inversor
- Botón de pato de Emergencia

## MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA

### EQUIPOS PLANTAS DE EMERGENCIA

| EDIFICIO CENTRAL DE SHF |  |
|-------------------------|--|
| CANTIDAD                | CARACTERÍSTICAS  |
| 2                       | Planta generadora de energía eléctrica de 250 Kw, marca ONAN Modelo 230DFAB<br>Motor marca Cummins, modelo LTA-10G1<br>Generador marca Cummins, modelo 230dfab80985h<br>Tablero de transferencia marca DSE, modelo 331   |
| 1                       | Planta generadora de energía eléctrica de 400 KW, marca IGSA modelo 65-400,<br>Motor marca Power Tech, modelo RG6125H064263<br>Generador marca JOHN DEERE, modelo GS-400   |
| 1                       | Planta generadora de energía eléctrica de 175 Kw, marca OTTOMOTORES,<br>Motor marca CUMMINS modelo 6CTA8362, serie 46260078,<br>Generador marca WEB, modelo GTA250<br>Tablero de transferencia marca Ottomotores, modelo THANNYA                               |
| OFICINAS ALTERNAS       |  |
| 1                       | Planta generadora de energía eléctrica de 250 Kw, marca Stanford, modelo OBJY2E195471<br>Motor marca CUMMINS modelo QSL9G3 serie 73037774,<br>Generador marca STAMFORD modelo UC1274J serie M10h342408.<br>Tablero de transferencia marca DSE, modelo 7320MKII |
| 1                       | Planta generadora de energía eléctrica de 200Kw, marca Rola Mex de México modelo CM06-8PAO<br>Motor CUMMINS modelo 6CTAA83G3 serie 73070073,<br>Generador STAMFORD modelo UC1224M serie M10C10928.<br>Tablero de transferencia marca DSE, modelo 7320MKII      |

Las actividades y frecuencias descritas a continuación se refieren a las mínimas indispensables para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas; de energía ininterrumpida UPS\* existentes en los inmuebles descritos en este Anexo



Técnico, sin menoscabo de que **El proveedor** se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

| ACTIVIDAD                     | DESCRIPCIÓN  |
|-------------------------------|--|
| Lectura de Temperatura        | Toma de temperatura interna y del ambiente previo y al finalizar los trabajos de mantenimiento preventivo  |
| Inspección General al Sistema | Revisión y corrección de alarmas.<br>Verificación de capacitores, AC/DC (inversor, rectificador y bypass),<br>Verificación del funcionamiento de ventiladores,<br>Verificación del sistema de operación del panel (Rectificador, Inversor y By Pass).<br>Prueba de leds en panel |

Página 48 de 65

Técnico; sin menoscabo de que El proveedor se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.

Revisión de conexiones eléctricas,

Verificación de posición de interruptores

Verificación de los parámetros de entrada y salida  
(Voltaje, corriente y Frecuencia en cada fase, tierra y

Verificación de correcta puesta a tierra

Revisión de fusibles y protecciones del sistema,

Verificación de la

|   |   |              |            |
|---|---|--------------|------------|
| caducidad de de<br>del estado<br>Baterías | de<br>Inspección                                | las baterías | Inspección |
|   | Toma físico de las baterías                     |              |            |
|   | Verificación de terminales y conexiones de de   |              |            |
|   | medición eléctrica de parámetros eléctricos vía |              |            |
|   | display? solo en caso de                        |              |            |
| ! Ajustes de                              | para  |              |            |

requerir

e.

Verificación de By Verificación del funcionamiento del bypass del sistema, en caso de requerirse pruebas de estado, pruebas de deberán realizarse previa autorización.

Limpieza general\* interna y externa de gabi

yaetes ieza fina de tarjetas electrónicas, solo caso de

Los mantenimientos deberán realizarse con instrumentación de medición eléctrica con ración vigente; El proveedor será el único responsable de contar con la herramienta eléctrica y manual, equipos de medición eléctrica y equipo de seguridad suficiente en calidad y cantidad, que garantice la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, sin que ello represente un costo adicional para SHFE De m enunciativa mas no limitativa El proveedor deberá contar con al menos:

- Termómetro Infrarrojo
  - Multímetro
  - Amperímetro
  - > Soplador de alta potencia y velocidad variable
  - Destornillador eléctrico in
  - Juego de destornilladores
  - Juego de destornilladores
  - Megger
  - Torquímetro
  - Secuenciometro
  - Cámara Termográfica
- inalá?Yàbrico ➤  
Autocle  
eléctrico  
ínalárnbrico  
aislados

## REPORTES DE SERVICIO

El proveedor deberá elaborar los reportes de servicio de mantenimientos correspondientes, los cuales serán entregados al Administrador del Contrato

En caso de observaciones en los reportes de servicio, donde se consideren problemas en el funcionamiento de equipos no considerados dentro del contrato de mantenimiento, El proveedor deberá proponer una solución técnica,

Una vez terminado un servicio preventivo o correctivo a los equipos descritos en este Anexo '(+cnic€), El proveedor deberá entregar los reportes correspondientes con los siguientes datos:

- M€ñ3hrete con los datos El proveedor nombre, domicilio, teléfono; etc.):
- Fecha de elaboración; Fechado recepción d?! reporte caso de mantenimientos correctivos,
- Fecha de conclusión del servicio;
- Ubicar: ón eql.]ipo; ➤ Lista de actividades realizadas dt]rante el servicio de irniento preventivo
- En caso de (nantenimiento correctivo, deberá redactar una descripción de las idades realizadas;
- Estado con el que e encuentran los equipos previamente al rx')a nter)irniento; ➤ Lista de partes o refacciones utilizadas (en caso de ser necesario);
- Diagnóstico de falla, observaciones y recomendaciones generales (etiand() sea el caso); espacio para observaciones de! Administrador del Contrato
- Nornhre y fi5Tna del técnico realizó el servicio;
- Nomib;e y firma de conformidad con nornble y cargo del Administrador del Contrato

El proveedor deberá entregar los reportes de servicio do manera mensual en plazo no a 1C) días hábiles posteriores al mes vencido;

## ENTREGABLES

- Progra de trabajo de conformidad a lo establecido en el presente Anexo
- Técnico firmado y validado por el coordinador de servicios. • Reporte Inicia}

de conformidad a lo establecido en el presente Anexo Técnico firmado y validado por el coordinador de servicios

- Reporte de servicio (mantenimientos preventivos y correctivos); fechados y con las "firmas" del Administrador del Contrato y el coordinador de servicios, donde se refleje los trabajos realizados conforme al presente Anexo Técnico;
- Evidencia fotográfica impresa de las actividades más relevantes de conformidad a lo establecido en el presente Anexo Técnico;
- Bitácora por tipo de mantenimiento
- Reporte final del estado en el que se entregan los equipos e instalaciones; a la conclusión de los servicios se debe demostrar el cumplimiento de los trabajos y servicios contratados además de manifestar las recomendaciones sobre las condiciones físicas y de operación de cada equipo firmado y validado por el coordinador de servicios.
- Copia de la cédula de determinación de cuotas y comprobante de pago al IMSS de todo personal que prestó servicios en los inmuebles de "EL MPI", durante los días que comprende el mes correspondiente, conforme a la normatividad correspondiente.

#### OBLIGACIONES SAT, IMSS Y SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se obliga durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para SHF a proporcionar al personal que designe a los servicios cuando menos las prestaciones en

relación con la seguridad laboral y de Seguridad Social que les son inherentes en su carácter de personal técnico de dicho técnico, por lo que se obliga a mantener fuera y a salvo a SHF de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de laboral, civil, fiscal y/o penal, por lo tanto, el

proveedor se obliga a reintegrarle cualquier cantidad que SHF? negará a erogar de peculio por alguno de los supuestos anteriores? así a sacario a salvo y en paz hasta obtener resolución firme de autoridad competente, el proveedor debe hacer la devolución de las cantidades que se indican en el párrafo de los 3 días hábiles siguientes a aquel en que el administrador del contrato le haya formulado el requerimiento por escrito y la acreditación de dichas cantidades, Asimismo, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como de los enteros al Servicio de Administración Tributaria de las retenciones del impuesto sobre la renta efectuadas al personal que asigne para la prestación del servicio y que para dar veracidad al cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar al administrador del contrato dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes copia de comprobantes fiscales por concepto de pago de los trabajadores con los que se haya proporcionado e y a tardar no más de 25 días de cada mes las constancias de cumplimiento de los enteros a

IMSS> Infonavit y SAF

#### CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor debe contar con una póliza de responsabilidad civil\* para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de SHE cuando por motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia o negligencia del personal que asigne para la prestación de los servicios; y en su caso a la atención médica hospitalaria de las personas que tengan algún evento contra su integridad física por alguno de los supuestos mencionados, esta póliza debe estar vigente durante el período de tiempo de la relación contractual.

La póliza mencionada en el párrafo que antecede deberá estar vigente durante el periodo de tiempo de la relación contractual y cuando menos tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

#### ANTICIPOS

SHF no otorgará anticipos de ningún tipo,

#### FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados por SHF, propuesta de SHF, pagados por los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de SHE cuando para el caso (los costos unitarios establecidos por el proveedor en su oferta, mínimos que se incluyen en el presente Anexo Técnico,

de

Los pagos se efectuarán luego vencido, dentro de (ocho) días naturales posteriores a la fecha de los CFDI, una vez realizados los servicios correspondientes; con base a lo señalado en el presente Anexo Técnico habiendo realizado los servicios y previo al visto bueno de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El proveedor deberá entregar los CFDI correspondientes; en la SRMSC, de la SHE en el horario 3 (comprendido entre las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de (DIEZ) primeros días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo, En este sentido: El Proveedor por el incumplimiento de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta contratación.

Los CFDI de las actividades deberán ser enviados de manera electrónica con los archivos PDF y XML, a los correos electrónicos [cfdfshf@shf.gob.mx](mailto:cfdfshf@shf.gob.mx), [cenriquez@shf.gob.mx](mailto:cenriquez@shf.gob.mx), [na@shf.gob.mx](mailto:na@shf.gob.mx) y [ozv@shfgob.mx](mailto:ozv@shfgob.mx) y hm Q1 i

El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.I.C, con RFC: HFEE-11-HH1 con domicilio fiscal en Av. Ejército Nacional 180 PB? (Zona Anzures, Código Postal 111590 Ciudad de México, Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el proveedor.

El proveedor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente para pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquellos de bienes muebles o servicios que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate dentro de los días hábiles de su recepción comunicándole los errores o deficiencias detectadas, al Departamento de Materiales y Servicios Generales.

En el caso que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor repararlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá devolución de CFDI o (Se los documentos presentados por el proveedor por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por imprecisiones a la dependencia o entidad,

causas

las que Federal

Los pagos sujetarán a los términos previstos en las Disposiciones Cienfuegos a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera; S.N.I.C? institución de

Banca de Desarrollo<sup>n</sup>, publicadas en Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

## PENALIZACIONES



En caso de que EE Proveedor incumpla en la prestación de "LOS SERVICIOS" en los plazos previstos en este documento\* cubrirá a SHF una penalización correspondiente al 3% (tres por ciento) sobre el precio mensual del servicio de se trate antes de por cada día de atraso, en (azor) de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente? así (como por la inadecuada ejecución de "LOS SERVICIOS" que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos de este Anexo. I., a pena convencional mencionada, no se aplicará si la causa del retraso es imputable a la "SHF", o a su personal

El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, institución de depósito, por el monto de la sanción. La pena convencional pactada no será aplicable si el retraso es imputable a la SHF o a su personal

OBJETIVOS

| CONCEPTO   | Y 10% sobre def  |
|--|--|
| <p>DE CORRECTIVO A EQUIPOS Cuando después de equipos no se funcionan o no se laayan</p> <p>•tú*áudad alarmas en los equipos;</p> | <p>OE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COA REC A EQUIPOS DE BOMBEO Cuando después de e; Xantenimiento y/o los equipos no se encuentren se detecten fugas o</p> |
| <p>2. CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, Cuando de el mantenimiento y/o los equipos no se ft..)</p>                             |  |

vibraciones en los; equipos.

SERVICIO DE PASEVENTIVO Y A EQUIPOS DE  
no se en su totalidad las actividades en e;  
bitacora y/o no se atendido de las alânnas  
en los equipase

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEÑALADO EN  
VIDRIOS no todo el metraje establecido en el  
anexo y/o cuando no se atiendan los reportes de  
postuladores al de vidrios y/o cuando no ejecute la  
revisión final en los términos establecidos en

10 % sobre el costo  
materiales del servicio  
especifico

% sobre costo del  
servicio  
especifico

Las deductivas se harán efectivas cuando se  
incurra en tabla anexo es decir por evento

10) % sobre el costo total  
de: servicio  
especifico

## PORCENTAJE

el costo servicio especifico

los supuestos señalados  
en la

10) % sobre el costo materiales; del servicio  
especifico

SHFDARWDA/073/2022

CARANTAS

Garantía de cumplimiento del contrato

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a que "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada y a favor de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato (sin incluir el IVA). La fianza deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Si "EL PROVEEDOR" no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido será de rescisión del mismo.

t. a póliza de fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto con fundamento en el artículo de la Ley de Instituciones y de Fianzas.

La fianza vigente durante la vigencia del contrato y hasta el momento de la liberación a la afianzadora

F" por escrito



Anexo "B"



FC M: " A 00n buye 4

E

0

0

Zt 0 3v0

: † ? CB

4

877 4 72

M : 0 心引|Y, ? 'Z  
Op 兩 deg

P

Adm Trib

41 n de l| :

7

OE CV

Página 56 de

NO

MÉXICO

Opinión Cumpnmiento de ObBgac?ongs en materia do Saguridad Socia\$

EN MANUFACTURA OE OV

!

ee se ohsava momento ee  
voz. no gu pey

a «u rsea ae do deá

se one e' 25 do d" 2022.

6 acth/0(8)

.t.wexite.a

Anexo

(35



Anexo

"D"

4 T

0 0: CGR G\$RYC /C CPC} 20

Ciudad; da 0, do

:::

E 0 DM

DE

SHFDARWDAf073/2022

"E"

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

1. Dotación en que deberán prestarse los servicios: Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures C P 11590 Delegación Miauet Hidalgo, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 18:00 horas respectivamente;

2. Los servicios deberán prestarse en los términos establecidos en el Anexo adjunto a esta solicitud.

3. El servidor público facultado para recibir los servicios y quien será responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos:

Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración de manera conjunta con el

Lic. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

4. E) tipo de pruebas o verificación física a que someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 Fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción; así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de la presentación del servicio en el domicilio,

Se verificará que los servicios se presten en los términos del Anexo "SA".

En el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine señalando las razones que lo motivaron. Las causas deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

## FACTURAS

Se deberá facturar a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal; S N C. Institución de Banca de desarrollo con domicilio en Avenida Ejército Nacional No. 180 PB, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo: c P con R FC HFEOIIOIHHI.

Área responsable: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lugar, Ejército Nacional 18C), Piso Colonia Anzuresj CP 1 1590, Ciudad de México% con un horario para su recepción; de 09:00 a 14:00 horas y de las 17:00 a 19:00.

Documento que deberá acompañarse a la misma? serán:

Comprobante Fiscal Digital por internet (Archivos PDF y XML de la misma) en el siguiente

Buzón: marcándole copia a la siguiente dirección de correo (Y

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público facultado para validar que la factura que presente el proveedor para su pago, cumpla los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que ampare y será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas

Página de

SHFDARWDAi073/2022

IV

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanar y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

## Anexo

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad,



de<sup>65</sup>

Modeio de Texto de Póliza de Fianza CUMPLIMENTO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación \_\_\_\_\_ social:en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"). Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha) Beneficiaria:

Sociedad Hipotecaria Federelt Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo. en {o "la Beneficiaria"

Domicilio: Avenida Ejercito Nacional Mexicano 1 8C), Colonia Código Postal 1 1 590; Alcaldía Miguel Hidalgo? Ciudad de México, México.

E] medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "ta Contratante" y a "la Beneficiaria".

Fiado DAM EXPERTOS EN DISEÑO DIVISIÓN MANUFACTURA, SA DE c v

Nombre o denominación social: DF!M EXPERTOS EN DISEÑO DIVISIÓN MANUFACTURA S.A

RFC DED1207263L5x

Domicilio: caile Benito Juárez número 66, MZ21. LTI 5, Colonia Central Michoacana, Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, Datos de fa póliza:

\_\_\_\_\_ "Aseguradora"). Número: (Número asignado por la \_\_\_\_\_ "Afianzadora" o la

Monto Afianzado:(Con letra y número, sin induir el Impuesto a! Valor Agregado),

Moneda: Pesos

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada. E\$ cumplimiento de las obligaciones estipuladas en e! contrato en tos ténaí;os de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

uraleza de Obtigaciones: La obligación garantizada será indivisib}e y en caso de presentarse aigún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las

obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato": SHFDARM/DAf073/2022.

Número asignado por "la Contratante": SHFDARWDAf0731202Z

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos instalados.

Monto Contrato: 134 44 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) Moneda: Moneda Nacional\* Fecha de suscripción:

Tipo: Arrendamientos Servicios Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con (a presente el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa

ágina 62 de 65

La fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y 103 de su Reglamento

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción y 49, fracción de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 98 de su Reglamento,

Validación de la fianza en el portal de dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE **ADQUISICIONES,**

ARRENDAMIENTOS: SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA

MiSMAe

PRIMERAe OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se {efiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de} mismo: cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente: aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA\* MONTO AFIANZADO\*

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria: hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del {"Contrato\*" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se base el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"<sup>B</sup>) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la «Aseguradora») acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Ca "Afianzadora» o ta "Aseguradora") pagará de forma proporcional; el monto de la o Eas obligaciones incumplidas

#### TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA»

(Le "Afianzadora" o la "Aseguradora")) se obliga a pagar la indemnización por mora que en caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

#### CUARTA VIGENCIA»

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula

Asimismo esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoría

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales,

#### QUINTA PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiador dará aviso a (la "Afianzadora" o Ya (Aseguradora)); la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorgue prórroga; espera o ampliación al fiador por parte de la "Contratante» para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN«



Para garantizar el cumplimiento del 'Contrato', cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la «Aseguradora») otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos, por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que las endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos formarán parte en su conjunto solidaria e inseparable de la póliza inicial, SÉPTIMA\* SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada bajo los términos establecidos en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas aun cuando obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante dichas instancias

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía; el otorgamiento de la suspensión al fiado acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme

#### OCTAVA COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### NOVENA. CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello su conformidad para cancelar la presente garantía.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'C' or a checkmark, located in the upper left quadrant of the page.

E) fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la «Aseguradora») la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por incumplimiento de obligaciones deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato": "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado\* respecto del (Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios,

#### DÉCIMA. PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza

#### DÉCIMA PRIMERA\* RECLAMACIÓN

La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA»<sup>m</sup>, DISPOSICIONES APLICABLES\*

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil

Federal